1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

La Constitución Política establece que la atención en salud es un servicio a cargo del Estado, a través del cual se debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de las competencias generales establecidas en las Leyes 715 de 2001[1], 1122 de 2007[2] y 1438 de 2011[3], corresponde a la Nación, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, orientar los procesos necesarios para la determinación de la situación de salud de la población a nivel nacional, departamental y municipal. A su vez, debe formular y establecer políticas en salud para lo cual requiere de un monitoreo, análisis y evaluación permanente de información confiable, actualizada y oportuna.

Igualmente, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 4107 de 2011[4], el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos primordiales la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública y promoción social en salud; además de dirigir, orientar, coordinar y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.

Así mismo, el Decreto en mención, en su artículo 2, determina las funciones del Ministerio, entre las cuales se destacan las siguientes:

"(…) 2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
(…)
7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
(…)
25. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.
26. Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.
(…)
*28. Proponer y desarrollar, en el marco de sus c*ompetencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación *de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio*
(…)".

[1] Ley 715 de 2001. Por la cual la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros.
[2] Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones con el Artículo 44
[3] Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Artículos 2, 94, 108, 115
[4] Decreto Ley 4107 de 2011. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social. Artículos 2, 21.

Por su parte, las funciones de la Oficina de Promoción Social se encuentran descritas en el artículo 13 del Decreto 4107 de 2011, entre las que están:

"1. Desarrollar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio y articularlos al desarrollo de las políticas y estrategias de promoción social del nivel nacional y territorial.
2. Gestionar la adopción y aplicación de los planes, programas y proyectos de promoción social a cargo del Ministerio y sus dependencias, en las diferentes dependencias del Ministerio, entidades adscritas o vinculadas y demás actores públicos y privados, a nivel intersectorial en el orden nacional y territorial.
3. Coordinar al interior del Ministerio la formulación, implementación y adopción de estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Desarrollar criterios para la focalización de planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio"

A su vez, la Resolución 2091 de 2013 define las funciones del Grupo de Gestión Integral en Protección Social, entre otras:

"1. Orientar, asesorar y articular los procesos estratégico, misional, organizativo y administrativo desarrollados en cumplimiento de las competencias y funciones de la Oficina de Promoción social
2. Asesorar y apoyar la formulación, desarrollo, articulación, monitoreo y evaluación de estrategias, planes, programas y proyectos de promoción social en salud con enfoque diferencial dirigidos a personas y familias, según diversidades etaria y de género, en cumplimiento de acciones de protección, garantía y restablecimiento de derechos y de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio, a nivel nacional y territorial.
3. Desarrollar, asesorar y evaluar el enfoque diferencial en los planes, programas y proyectos de promoción social de personas y familiar según diversidades étnicas, generacionales, por discapacidad y condición de víctima del conflicto armado.
4. Elaborar propuestas para la gestión de la promoción social en salud de las personas y colectivos en condiciones de vulnerabilidad como insumo técnico para la formulación de política, planes, programas y proyectos con base en investigaciones, estudios sectoriales, información especializada y caracterización de diversidades de género, étnicas, etarias, generacionales, por discapacidad y condición de víctima del conflicto armado.
5. Asistir y facilitar la gestión para la adopción y aplicación de planes, programas y proyectos de promoción social en salud para personas y familias según diversidades etaria y de género, al interior del Ministerio, sus entidades adscritas o vinculadas y con los demás actores públicos y privados, a nivel intersectorial, en el orden nacional y territorial.
(...)
16. Participar, apoyar y coordinar acciones de sensibilización, formación, información y movilización social sobre el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el sector salud.
17. Promover el desarrollo de proyecto y acciones públicas que protejan del maltrato, abuso o violencia a mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas mayores con base en la identificación y caracterización de tales situaciones."

La normatividad en mención establece las funciones al Ministerio de Salud y Protección Social y específicamente la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, como la dependencia responsable de brindar la asesoría, asistencia técnica y desarrollo de las capacidades de los actores del sistema de salud, así como del seguimiento y monitoreo a la implementación de la transversalización del enfoque de género en el sector salud.

En este sentido, es importante manifestar que, la transversalización del enfoque de género es un proceso continuo que requiere de la implementación de unas fases necesarias con su respectiva evaluación, con el fin de definir indicadores de desempeño y metas que impulsen a la materialización del enfoque de género tanto en los procesos administrativos como la prestación de servicios en salud, alineados a las políticas públicas nacionales y locales y que se contribuya de esta manera a disminuir las brechas de género en el acceso y la calidad de los servicios de salud.

La resolución 2138 de 2023 establece un marco normativo para la transversalización del enfoque de género en el sector salud, sin embargo, las entidades territoriales, las IPS, EPS y demás entidades que prestan servicios de salud, no cuentan con las herramientas necesarias para operacionalizar esta normativa o no cuentan con las claridades para llevar a cabo cada una de las fases contenidas en el resolución en mención, por tanto, este proceso contractual pretende implementar una estrategia que sirva para adaptar los lineamientos normativos a las particularidades de cada organización, entidad o territorio.

Es menester entonces, acompañar a las entidades territoriales y a las instituciones prestadoras de servicios de salud, para fortalecer el proceso de transversalización del enfoque de género. De igual manera, es necesario implementar una estrategia que permita el desarrollo de acciones de promoción de vidas sin violencia de género hacia las mujeres a través de una campaña de información, educación y comunicación.

Que la presente contratación se pretende adelantar mediante contratación directa a través de contrato interadministrativo con la ESE Susana López de Valencia de Popayán.

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA

El Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, EAPB, IPS y demás actores del sistema de salud tienen por objeto garantizar que todas las personas cuenten con acceso Universal a los servicios de salud, sin importar su situación económica o social, sin embargo, en diversas ocasiones esta atención en salud presenta una serie de barreras que afectan de manera desigual a las mujeres. Estas barreras tienen un origen multicausal que responden a factores sociales, culturales, políticos y estructurales. Las mujeres suelen verse afectadas al presentar barreras especificas por su condición de ser mujer y esto se debe a que el personal de salud y administrativo no cuentan con formación en enfoque de género e interseccional, brindando así atenciones en salud de baja calidad, cargadas de estigma y prejuicio que pueden llevar a desconfianza hacia el personal y al no acceso o búsqueda de la atención médica. Lo que se traduce en menor calidad de vida para las mujeres, dado que limita la toma de decisiones que estas pueden tener sobre su vida, y especialmente sobre su salud.

Si bien es cierto, la resolución 2138 de 2023 brinda unos lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud, actualmente no se evidencian suficientes claridades por parte de las Entidades Territoriales, IPS, EPS y entidades de salud, para la ejecución adecuada de las fases que fueron establecidas en la mencionada resolución, lo cual resulta fundamental para la materialización del proceso de transversalización del enfoque de género en las entidades de salud.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E; es una Institución de orden departamental que se configura como Hospital Universitario y por lo cual, cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo de campañas e investigaciones que le apuestan a la promoción de la salud en los territorios; también cuenta con un importante reconocimiento en la comunidad y articulación con lideres locales, con quienes ha desarrollado iniciativas como **“Generación de capacidades: Juntos construimos un futuro más saludable”,** por medio de la cual le han apostado a compartir saberes y reafirmar su compromiso con la responsabilidad social y la educación continua; también cuenta con experiencia en el desarrollo de campañas enfocadas a la prevención de violencias basadas en género, como “**¡Domingo de salud, bienestar y participación comunitaria!”,** espacio en el cual por medio de la articulación con la secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca han brindado educación sobre derechos de las mujeres y fomentando su participación y accionar en la comunidad.

Es por esta razón, que se hace necesaria la implementación de la transversalización del enfoque de género con los actores del sector salud de la ESE Hospital Susana López de Valencia, al igual que el desarrollo de una campaña de información, educación y comunicación para la prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres, puesto que, es parte integral de los compromisos del Ministerio para promover la protección social, la seguridad humana y el bienestar de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, al igual que el cierre de las brechas de género que reconozca la igualdad y la equidad de género como principios y pilares para la garantía del derecho a la salud que permita el acceso, la prestación y la calidad de los servicios de salud, libres de violencia y discriminación, tal como se establece en el proyecto de inversión "Incorporación del Enfoque Diferencial para el Goce Efectivo del Derecho a la Salud y la Promoción Social" (código BPIN 202300000000447).

Cabe señalar que, la Oficina de Promoción Social requiere a través de este contrato, implementar una estrategia que represente un primer avance en el territorio de la adopción de los lineamientos en el marco de la resolución

2138 de 2023 "Por la cual se adoptan los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual". Si bien es cierto, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2138 de 2023 se establece la obligatoriedad de la transversalización del enfoque de género en los diferentes actores del SGSSS, este proceso contractual se configura en un mecanismo complementario que permite generar insumos para garantizar el cumplimiento del ejercicio de implementación en las entidades de Salud del municipio de Popayán que cuenten con similares características en la prestación de servicios de salud. Se pretende entonces, acompañar el desarrollo de las fases contenidas en el del lineamiento de transversalización en la ESE para tomar como insumo la información obtenida de este proceso y de esta manera, acompañar a otras entidades de orden distrital, departamental y municipal al cumplimiento de la meta de implementación del enfoque de género.

De acuerdo con el informe del observatorio de feminicidios, "Vivas nos queremos", en Colombia entre enero y junio de 2024 se han registrado 417 feminicidios, el departamento del Cauca ocupa el 7 lugar con 19 casos. Popayán, a lo largo del 2024 ha reportado cifras preocupantes de feminicidios y un aumento significativo de casos de violencias basadas en género, tal como lo reporto su alcaldía municipal, la cual informó que solo en el primer trimestre de 2024 se han registrado 261 casos de violencia psicológica, física y sexual. Cabe resaltar, que el Departamento del Cauca y su capital, se han visto también atravesados por el conflicto armado y la presencia de múltiples actores armados, situaciones de riesgo que han exacerbado esta problemática.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E; es una Institución de orden departamental que se configura como Hospital Universitario y por lo cual, cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo de campañas e investigaciones que le apuestan a la promoción de la salud en los territorios; también cuenta con un importante reconocimiento en la comunidad y articulación con lideres locales, con quienes ha desarrollado iniciativas como **"Generación de capacidades: Juntos construimos un futuro más saludable",** por medio de la cual le han apostado a compartir saberes y reafirmar su compromiso con la responsabilidad social y la educación continua; también cuenta con experiencia en el desarrollo de campañas enfocadas a la prevención de violencias basadas en género, como "**¡Domingo de salud, bienestar y participación comunitaria!",** espacio en el cual por medio de la articulación con la secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca han brindado educación sobre derechos de las mujeres y fomentando su participación y accionar en la comunidad.

En ese orden de ideas, se hace necesario fortalecer el desarrollo de capacidades en la implementación de la transversalización del enfoque de género en el sector salud a través de la ESE Susana López de Valencia de Popayán, para contar con insumos que brinden orientaciones claras frente a la operativización de la transversalización del enfoque de género en otras entidades de salud del departamento del Cauca. Para esto es necesario desarrollar cada una de las fases contenidas en la resolución 2138 de 2023, teniendo en cuenta que se requiere partir de un diagnóstico del estado de transversalización del enfoque de género en la E.S.E Susana López de Valencia y posteriormente, proponer un plan de transversalización que garantice en el corto y mediano plazo la implementación de la transversalización del enfoque de género. De igual manera, resulta de vital importancia la implementación de una estrategia que contenga una campaña de información, educación y comunicación para la prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres.

1.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

La suscripción de este contrato interadministrativo responde a la necesidad de generar las condiciones que posibiliten la adopción de los lineamientos de transversalización de enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán, acompañando el ejercicio de diagnóstico y construcción de planes de acción en el marco de la resolución 2138 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual manera, para la combatir la violencia de género se requiere una estrategia integral y colaborativa, que esté encaminada a educar y sensibilizar a la sociedad sobre la igualdad de género y los derechos humanos para transformar actitudes y comportamientos que naturalizan las violencias contra las mujeres. Esto incluye fomentar la participación de mujeres en la toma de decisiones en la vida pública y económica. Las campañas de toma de conciencia, el fortalecimiento de políticas públicas y el apoyo a organizaciones que trabajan en este ámbito, son pasos cruciales para generar procesos de concurrencia con las entidades territoriales y las empresas sociales del estado que posibiliten la transversalización del enfoque diferencial y de género en el sector salud y que se incluyan las actividades necesarias en los planes de acción territoriales de acuerdo con los índices de violencias contra las mujeres que se reportan desde los municipio y departamentos.

En este sentido, es necesario aunar esfuerzos con la ESE Susana López de Valencia de Popayán, para conocer las particularidades de algunos territorios, sus realidades y dificultades en la apropiación de la normatividad establecida para tal fin, además de desarrollar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres que permita incorporar en la atención en salud, el enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana las oportunidades de bienestar para la población en condición de vulnerabilidad.

Además, el contrato interadministrativo facilitará el proceso de incorporación de los lineamientos de transversalización del enfoque de género en los territorios a través de la implementación de las fases contenidas en el lineamiento de transversalización en la ESE para tomar como insumo la información obtenida de este proceso y de esta manera, acompañar a otras entidades de orden distrital, departamental y municipal al cumplimiento de la meta de implementación del enfoque de género. Es importante mencionar que los insumos obtenidos de este proceso contractual servirán como modelo de acompañamiento a las empresas sociales del estado y entes territoriales de orden municipal, distrital y departamental para lograr el cumplimiento del *Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031- Resolución 2367, en el que se* plantea la necesidad de desarrollar acciones de sensibilización y capacitación del talento humano en salud sobre el enfoque de género, estableciendo como meta que al 2031, el 100% de entidades territoriales Departamentales, Distritales y Municipales habrán implementado la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género en la Planeación Integral en Salud.

Las actividades contempladas en el presente contrato dan cuenta de:

- Espacios de trabajo del equipo técnico que permita la construcción de los productos: Plan operativo, cronograma, hojas de vida y propuesta metodológica ajustada.
- Procesos de formación al personal de salud que garanticen la apropiación de los conceptos para garantizar la transversalización del enfoque de género en la entidad de salud.
- Desarrollar una campaña de información, educación y comunicación para la promoción de vidas libres de violencias basadas en género contra las mujeres.

Se requiere entonces de un plan operativo que contemple cada una de las actividades desde una propuesta metodológica que permita contar con la descripción de las acciones que servirán de guía durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, esta estrategia debe incluir una campaña enfocada en la concientización sobre la necesidad de promover vidas libres de violencias basadas en género, por medio del acompañamiento a organizaciones de base comunitaria que desarrollen procesos de incidencia en Derechos Humanos en los territorios y la articulación interinstitucional, puesto que estos son pasos cruciales para generar procesos de concurrencia con las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado, posibilitando así la transversalización del enfoque de género e interseccional en el sector salud. Se debe tener en cuenta que estas acciones se deben incluir en los planes de acción territoriales, priorizando y atendiendo el llamado de los índices de violencias contra las mujeres que generan cada vez más alertas en Popayán y el Cauca.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Prestar servicios al Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de acciones encaminadas a la prevención de violencias contra las mujeres en la ciudad de Popayán.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Las especificaciones técnicas y metodológicas necesarias para la implementación de las actividades establecidas se describen en el anexo de este documento: Anexo de Especificaciones Técnicas EP Prevención de violencia y transversalización, que es parte integral del mismo.

El desarrollo del presente contrato interadministrativo se operativiza de la siguiente manera:

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	DESEMBOLSO
FASE 1 Alistamiento	Espacios de trabajo del equipo técnico que permita la construcción de los productos: Plan operativo, cronograma, hojas de vida y propuesta metodológica ajustada.	Documento que contiene: • Plan Operativo • Cronograma • Hojas de vida del equipo • Propuesta metodológica ajustada.	PRIMER DESEMBOLSO PORCENTAJE 40%
FASE 2 Implementación	• Implementación de la transversalización del enfoque de género con los actores del sector salud de ESE Susana López de Valencia de Popayán. • Estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres	• Instrumento de diagnóstico de la transversalización del enfoque de género. • Documento de aproximación diagnostica de la transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán. • Documento plan de transversalización de enfoque de género de la ESE Susana López de Valencia. • Proceso de formación en transversalización del enfoque de género • Metodologías educativas y didácticas direccionadas a incorporar el enfoque de género en la prestación de servicios de salud. • Documento informe del desarrollo de eventos: Foro Académico y Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Activismo contra la Violencia de Género (eventos artísticos).	• SEGUNDO DESEMBOLSO PORCENTAJE 60%
FASE 3 Cierre	Documento de transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán y el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres	1. Informe final con los resultados de la implementación de transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán y de la estrategia de promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres.	

Para cumplir con los objetivos establecidos en el presente contrato interadministrativo, se enfocará las siguientes acciones claves:

FASE 1. ALISTAMIENTO

Se debe realizar el alistamiento de todo lo requerido para la realización de las actividades: la conformación del equipo de profesionales, planeación de actividades, elaboración del cronograma y ajuste de la propuesta metodológica y operativa, de acuerdo con lo concertado con el equipo técnico del Ministerio que acompañe el proceso.

El Plan Operativo y Cronograma de Actividades debe contener la fecha de entrega de informes parciales y final, así como la fecha de entrega de avance de los productos y su entrega final, previendo los requisitos pactados para cada desembolso, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

a. El Plan Operativo debe incluir la siguiente información:

- Los componentes de la estrategia y las actividades que le acompañan, así como el personal a cargo de la ejecución de cada actividad.

b. El cronograma debe contener:

- La programación de actividades para la implementación de cada componente y sus fases
- Las fechas de entrega de productos, así como los seguimientos, monitoreo y evaluación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

c. Propuesta metodológica ajustada.

d. Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, conforme al formato definido por el Ministerio, junto con las hojas de vida del talento humano seleccionado y copia digital firmada de su contrato

Los formatos para la elaboración del Plan Operativo, el cronograma de actividades, la propuesta metodológica ajustada, hojas de vida y base de datos que contengan el talento humano contratado serán entregados a más tardar quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo que realice la supervisión del contrato a las actividades que se presentan en el Plan Operativo se podrán incluir ajustes con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto y los compromisos contractuales establecidos en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, previa aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

PRODUCTOS FASE 1:

Documento que contiene Plan Operativo, cronograma, hojas de vida del equipo y propuesta metodológica ajustada.

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN

Transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán.

Para el desarrollo de esta actividad se debe generar estrategias que permitan reconocer las acciones de la entidad frente a la adopción de la transversalización del enfoque de género en el sector salud. Para el desarrollo de esta actividad se requiere lo siguiente:

Diagnóstico

Es menester entonces, que el equipo técnico de la ESE Hospital Susana López de Valencia cuente con un instrumento de evaluación que permita la recolección de la información del estado de transversalización del enfoque de género, donde se evalúe conceptos previos y estado de la adopción de los lineamientos de transversalización del enfoque de género en dicha entidad de salud.

ESE Hospital Susana López de Valencia, debe adquirir este instrumento de evaluación para la incorporación del enfoque de género, con el objetivo de recoger la información necesaria a partir de su aplicación, para elaborar el instrumento diagnóstico de la ESE Hospital Susana López de Valencia, que permita el análisis del grado de adopción e incorporación del enfoque de género en la Entidad y a partir de este proceso, se realice la elaboración del plan de transversalización del enfoque de género.

Es importante mencionar que, es necesaria la adquisición de este instrumento, puesto que una de las dificultades que se ha evidenciado por parte de las entidades de salud en esta etapa diagnóstica, es que no logran incorporar los elementos fundamentales en las preguntas y en la estructura del documento diagnóstico. A través de este contrato, se pretende que los insumos que se recojan en esta fase sirvan de guía para otras entidades de salud del distrito de similares características

Este instrumento de evaluación permite recoger la siguiente información para realizar la medición del grado de incorporación del enfoque de género en la prestación de servicios en salud, así como la identificación de oportunidades de mejora. El instrumento diagnóstico de la ESE debe incluir:

Preguntas que permiten identificar el grado de formación y sensibilidad del personal en salud al enfoque de género en la prestación de servicios en salud.
Adecuación de la infraestructura para promover atenciones en salud con enfoque de género e interseccional.
Incorporación del enfoque de género en protocolos y guías de atención.
Guías y protocolos de atención actualizados en la prestación de servicios de salud a mujeres, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas.

Instrumento Diagnóstico	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Instrumento diagnóstico de la prestación de servicios en salud con enfoque de género	1

Es necesario que, una vez se finalice el proceso de recolección y análisis de la información, se realice un documento de aproximación diagnóstica, en el que se describa el proceso de aplicación del instrumento, su análisis y los resultados obtenidos, con el fin que pueda servir como guía de implementación para otras entidades de salud como APB, IPS y demás actores del SGSSSpara su implementación.

- **Socialización de los resultados de la recolección de la información**

Una vez se cuente con la información obtenida de la fase diagnóstica, se debe realizar la socialización de los resultados con el personal de salud, personal administrativo de la ESE Susana López de Valencia de Popayán. En este espacio, se compartirá la información correspondiente a las oportunidades de mejora identificadas con el instrumento diagnóstico referente a la prestación de servicios de salud y se generará un espacio de reflexión. Cabe resaltar que estos resultados deben difundirse en medios visuales propios de la entidad, tales como: televisores o pantallas al interior del establecimiento de salud, carteleras, avisos, etc. Para esta socialización, se requiere de dos eventos de 50 personas cada uno, donde se garanticen refrigerios y las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de socialización de la información recogida y analizada a partir del diagnóstico.

Socialización de resultados de la recolección de la información- Personal de la E.S.E	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Refrigerios am	100
Salón- auditorio para 50 personas.	2
Registro de asistencia	2
Video beam- pc	2

- **Propuesta de plan de transversalización de enfoque de género**

Apoyo logístico para el desarrollo del proceso de formación en transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios en salud

Con el objetivo de materializar la transversalización del enfoque de género, se hace necesario apoyar a la ESE Oriente con la disposición de materiales, recursos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo del proceso de formación en transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios de salud. La ESE debe gestionar la logística de los espacios y garantizar que su personal asista y reciba los contenidos, sin que estos tiempos se vean traslapados con las atenciones en salud que brindan. Los contenidos deben estar enfocados a brindar conocimientos y habilidades sobre cómo prestar servicios de salud con enfoque de género, integrales, de calidad y equitativos para todas las personas. Este proceso de formación se llevará a cabo de manera presencial, contando con dos sesiones de 3 horas cada una, para un total de 6 horas con acompañamiento pedagógico y 8 horas de trabajo autónomo. Este proceso de formación debe estar dirigido a 100 personas que hagan parte del personal de áreas administrativas y asistenciales de la ESE Susana López de Valencia de Popayán.

Apoyo logístico al proceso de formación	
ÍTEM	CANTIDAD
Salón- auditorio para 50 personas.	2
Consultoría para la formación	2
Video beam- pc	2
Registro de asistencia	2
Refrigerios	100
Kit material pedagógico	100

Metodologías educativas y didácticas direccionadas a incorporar el enfoque de género en la prestación de servicios de salud

La pedagogía brindada por medio de metodologías que promueven el juego son herramientas valiosas dado que permiten que el aprendizaje sea más interactivo, experiencial y con mayor retención de conocimiento; los juegos pueden contribuir a un cambio significativo en las actitudes y prácticas de los profesionales de la salud.

Por lo anterior, se debe contar con una caja de herramientas que permitan equipar al personal de insumos para abordar el enfoque de género en la prestación de servicios de salud por medio de la ludo educación, estos juegos deben posibilitar que los procesos pedagógicos sean activos y basados en la experiencia vivida, deben también permitir la sensibilización del personal y el cambio de actitudes.

Esta caja de herramientas debe contener juegos y materiales pedagógicos como infografías, folletos o rotafolios que permitan transmitir mensajes claros y concisos sobre la prestación de servicios en salud con enfoque de género. Debe contener imágenes inclusivas con base al género, etnia y discapacidad; su lenguaje debe ser inclusivo y no sexista; los ejemplos sobre la forma en que se debe prestar la atención de servicios en salud deben ser prácticos, con mensajes relevantes y cercanos a la realidad de las consultas, también deben llamar a la acción y motivar al personal hacer uso de él.

La Caja de herramientas, debe tener juegos y materiales pedagógicos diseñados en materiales duraderos y livianos. Estos se deben entregar en un solo contenedor como por ejemplo una maleta o tula que sea practica y de fácil movilidad. Se debe equipar a la ESE Susana López de Valencia de Popayán con 25 unidades de cajas de herramienta para distribuir en todas las áreas de prestación de servicios de salud.

La caja de herramientas pedagógicas debe contener elementos que promuevan la incorporación del enfoque de género en el personal e instituciones de salud. Esta caja incluye:

Un juego que permite identificar los diferentes tipos de violencias con base al género que se dan en la prestación de servicios de salud y promueve la reflexión sobre buenas prácticas de atención con enfoque de género e interseccionalidad.
Rotafolio con instrucciones a tener en cuenta en la prestación de servicios de salud con enfoque de género.
Infografías con información sobre la prestación de servicios de salud con enfoque de género e interseccionalidad.

Metodologías educativas y didácticas	
ÍTEM	CANTIDAD
Caja de herramientas pedagógicas de transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios de salud	25
Entrenamiento en el uso de herramientas pedagógicas con enfoque de género	1

Mesa intersectorial para la transversalización del enfoque de género

Este contrato tiene como propósito fundamental, fortalecer el proceso de transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán, con el fin de generar insumos que sirvan de guía para llevar a cabo el proceso de implementación de la transversalización del enfoque de género a los demás actores que integran el SGSSS, EAPB, IPS en el municipio de Popayán. Por tal motivo, resulta necesario realizar una mesa intersectorial con la Entidad Municipal de Salud y los representantes de las entidades del sector salud del municipio para socializar la experiencia. Una vez se realice el diagnóstico y se formule el plan de transversalización, se debe generar un espacio de socialización con los representantes del sector salud del municipio y la Entidad Territorial, que deben estar constituidos por personal de la secretaría de Salud Municipal, Representantes de las EAPB del Municipio, Representantes de las IPS del municipio, Representantes de las Empresas Sociales del Estado. Esta mesa debe garantizar que el proceso de transversalización del enfoque de género realizado por la ESE Susana López de Valencia de Popayán sea conocido por las demás entidades y actores del sistema de salud en el municipio. Para el adecuado desarrollo de esta mesa de trabajo, se debe realizar una (1) sesión durante la ejecución de este contrato, y debe contar con 50 participantes desde las diferentes entidades del sector salud en la c

Mesa intersectorial para la transversalización del enfoque de género	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Refrigerios am	50
Almuerzos	50
sonido con capacidad para 50 personas	1
Salón- auditorio para 50 personas.	1
Registro de asistencia e inscripción	1
Video beam- pc	1

Campaña de promoción de vidas sin violencia de género hacia las mujeres

La violencia de género es una problemática en salud pública que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. La naturalización de este tipo de violencia y el miedo que las mujeres sienten hacia a las instituciones encargadas de orientar y reparar, promueven que estas se sigan dando y queden en la impunidad. Promover campañas de concientización sobre vidas libres de violencias basadas en género permitirá a las mujeres identificar el momento en que se vean en una situación de violencia y encontrar la ruta para denunciarla.

La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes se alimenta de los estereotipos de género y los roles que, supuestamente, deben cumplir en la sociedad. Estos factores, además del contexto de conflicto armado en los territorios que habitan, agravan su situación. A su vez, aspectos culturales y sociales arraigados en la institucionalidad dificultan la eficiencia de las acciones de prevención y atención y limitan el acceso a la justicia cuando las situaciones de violencia son denunciadas.

De acuerdo con el lineamiento realizado desde el Ministerio de Salud y Protección Social frente a las directrices que se enmarcan en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 días de activismo contra la violencia de género, este contrato se propone acompañar a las organizaciones de base comunitaria que trabajan en el distrito de Cali en la prevención de la discriminación y las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Resulta necesario entonces, comprender el significado de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres para dotar de sentido las actividades que se desarrollan en este contexto. Esta fecha, reconocida a nivel mundial, es resultado de las reivindicaciones de los movimientos feministas de mujeres de América Latina y el Caribe quienes demandan medidas ante la evidente violencia diferencial y letal que afecta la vida de las mujeres. Es así como desde la Asamblea General de las Naciones Unidas, se designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, razón por la cual, la ONU invita a gobiernos, instituciones, organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en general a llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres. Adicionalmente, en 1991, el Centro por el Liderazgo Global de la Mujer (CWGL) y organizaciones feministas de todo el mundo propusieron la campaña de 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que inicia el 25 de noviembre y concluye el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. Cabe señalar que esta iniciativa cuenta con el respaldo de la ONU en el marco de la estrategia ÚNETE, cuyo objetivo es poner fin a la violencia contra las mujeres antes de 2030, y que este año se centra en su mensaje #NoHayEexcusa.

Por lo anterior, este contrato pretende contribuir campaña pretende concientizar a la ciudadanía a partir de dos acciones fundamentales, en primer lugar, con el desarrollo de actividades simbólicas y de movilización social que posibiliten visibilizar la necesidad de promover vidas libres de violencias basadas en género y por otra parte, el desarrollo de un evento académico que permita promover la comprensión de los temas relacionados con las violencias basadas en género como manifestaciones de violencia estructural, profundamente enraizadas en la cultura y la cotidianidad, generando ejes de desigualdad vinculados al género, sexo, diversidad sexual, identidad étnica, ciclo de vida, situación económica y migración.

Mesa de participación de mujeres

Es necesario, desarrollar acciones dirigidas a fortalecer los procesos comunitarios que promuevan la participación social de las mujeres en las decisiones que resultan de su interés. Por esta razón, es fundamental para la ejecución de este contrato el desarrollo de una mesa de trabajo con las diferentes organizaciones sociales y comunitarias que trabajen los temas de prevención de las violencias basadas en género y promoción de vidas libres de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, con el fin de fortalecer el trabajo en sus territorios. Esta mesa tendrá una sesión (1) sesión de trabajo, en las cuales se deberá organizar el plan de trabajo y cronograma, tanto de los eventos que se van a realizar en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 días de activismo contra la violencia de género, como la estrategia de divulgación de los mensajes alusivos a la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de vidas libres de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. En este espacio, s deberá garantizar la participación de las representantes de organizaciones de base comunitarias y lideresas que realicen acciones encaminadas a la prevención y erradicación de las violencias de género. En este sentido, se debe suministrar refrigerios y almuerzos para la jornada con una participación de 50 mujeres.

Es importante que como producto de la mesa se logren describir todas las actividades para el desarrollo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.

Mesa Participación de Mujeres	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Refrigerios	50
Almuerzos	50
sonido con capacidad para 50 personas	1
Salón- auditorio para 50 personas.	1
Registro de asistencia e inscripción	1
Video beam- pc	1

Divulgación de las acciones de atención a las violencias que existen desde el sector salud

Es importante mencionar que, en el marco del desarrollo de este contrato, en lo concerniente a la implementación de Estrategia de divulgación, el material audiovisual que se vaya a publicar debe estar debidamente aprobado por la oficina de comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se proponen los siguientes mensajes y recomendaciones de acuerdo con el lineamiento técnico emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de la estrategia de divulgación y comunicación en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género:

- Mensajes enfocados en la prevención de las violencias que promuevan relaciones de respeto de los hombres hacia las mujeres en los diferentes entornos como el hogar, el laboral, comunitario, educativo, virtual.
- Mensajes que visibilicen el trabajo de liderazgo social comunitario que a diario realizan las mujeres, en todas sus diversidades, para la construcción de la paz y la protección del medio ambiente en el territorio.
- Difusión de mensajes que exaltan el trabajo de las mujeres en la construcción de la sociedad, así como el trabajo de las lideresas en territorio y las mujeres que han dejado huella por su contribución en la historia nacional e internacional, en avances científicos, económicos, políticos.
- Mensaje que informen sobre las brechas que existen por los estereotipos y roles de género.
- Mensajes dirigidos la comunidad en general, incluyendo especialmente a las mujeres, niñas y adolescentes que puedan ser víctimas de violencias para que acudan a los servicios.
- Mensajes dirigidos a las mujeres víctimas de violencias sobre las rutas que existen para el acceso a las medidas de atención, en el marco del Decreto 075 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Mensajes de hombres dirigidos a otros hombres rechazando el acoso sexual, violencias contra las mujeres y las expresiones de micromachismos.
- Difusión de mensajes de hombres, de todas las edades, expresando su compromiso de respetar a las mujeres e invitando a otros hombres a no ejercer nunca violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Mensajes de hombres dirigidos a otros hombres invitándolo a establecer relaciones en equidad y libre de estereotipos de género hacia las mujeres, niñas y adolescentes.
- Difusión de piezas comunicativas con información que muestran la situación en territorio de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas de acuerdo con: Modalidad de Violencia, Tipo de violencia, Dirección Territorial, Municipio, Género, Edad, Área, etnia y ESPB, derivadas de las fuentes de información como el SIVIGILA, puede encontrar la información en este enlace del Instituto Nacional de Salud.
- Mensajes que muestren los efectos que generan en las mujeres, las adolescentes y las niñas las cargas de las labores del hogar y del cuidado, así como los impactos que en su salud generan las violencias.

4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Perifoneo y difusión de jornada de movilización simbólica	21
Pauta radial de convocatoria a la movilización	20
Pendón tipo araña con diseño e impresión tamaño de 180* 2x2	4
Lonas tipo pendón horizontal con diseño e impresión tamaño 90* 4mts	1
Difusión de jingle por medios radiales locales	6
Video profesional de campaña	1

Difusión de video por televisión local	20

Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Activismo contra la Violencia de Género

En aras de cumplir con el objetivo del presente contrato, es necesario generar las condiciones necesarias para que las mujeres lideresas y organizaciones que trabajan en la lucha contra las violencias basadas en género puedan conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. En este sentido, es importante manifestar que el presente contrato no se centrará en la celebración propia del 25 de noviembre Día internacional el día de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, si no que se distribuirán diferentes actividades durante los 16 días de activismo contra la violencia de género. Lo anterior, porque las Entidades Territoriales tienen una agenda programada con anticipación en las que participan en su gran mayoría las mujeres que hacen parte representativa de las organizaciones de base comunitaria que trabajan en la lucha contra las violencias basadas en género y que son la base fundamental de participación en esta actividad. En tal sentido, es indispensable desarrollar principalmente dos actividades. La primera actividad está dirigida a realizar dos eventos, uno relacionado con una presentación artística Musical, que posibilite la participación de agrupaciones musicales locales en conmemoración de la lucha contra las violencias basadas en género y el otro evento, que corresponde a representación artística teatral, con grupos de teatro locales que representen obras alusivas a la promoción de vidas libres de violencias de género y la sensibilización sobre la prevención de violencias contra las mujeres. La actividad número dos, es un foro académico con expertos locales y nacionales en el tema de "Promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres".

Eventos artísticos

El desarrollo de los eventos contará con las siguientes actividades:

1. Presentación artística (Teatro): Para el desarrollo de esta actividad, es necesario que se garantice la contratación de dos (2) grupos locales de teatro que representen obras alusivas a la promoción de vidas libres de violencia de género y a la sensibilización que se debe lograr con la puesta en escena. Este espacio está contemplado para realizarse en un escenario que posibilite el acceso a 350 personas con refrigerio.

PRESENTACIÓN TEATRAL	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Tarima 3 metros *4 mts	1
Refrigerios	350
Hidratación (agua en termo individual de 500 ml)	350
Souvenirs (manillas) Con diseño e impresión	350
Souvenirs (pañoletas) Con diseño e impresión	350
Souvenirs (termos de 500ml con diseño e impresión)	350
sonido con capacidad para 350 personas, amplificador y hasta 3 micrófonos en simultaneo	1
Sillas plásticas	350
Presentador	1
Registro de asistencia e inscripción	6
Grupos de teatro para la presentación artística	2

2. Representación Artística (Musical): Para el desarrollo de esta actividad, es necesario que se garantice la contratación de dos (2) grupos locales de música (mujeres) que generen la sensibilización a través de la presentación musical. Este espacio está contemplado para realizarse en un escenario que posibilite el acceso a 350 personas con refrigerio.

PRESENTACIÓN MUSICAL	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Refrigerios	350
Hidratación (agua en termo individual de 500 ml)	350
Souvenirs (Pañoletas) con diseño e impresión	350
Souvenirs (Sombrillas con diseño e impresión)	350
Sonido con capacidad para 350 personas, amplificador y hasta 4 micrófonos en simultaneo	1
Tarima (3 mts x 4 mts)	1
Sillas plásticas	350
Presentador	1
Registro de asistencia e inscripción	6
Grupo musical para la presentación	2

Es importante mencionar que ambos espacios de carácter comunitario para las 350 personas deben realizarse en días diferentes, deben estar concertados con las organizaciones de base comunitaria y deben contar con todos los permisos municipales, además, de servicios de baños de acuerdo al aforo, generar las condiciones de acceso para población en situación de discapacidad, uso de sillas de ruedas entre otros y plan de emergencias.

Evento académico (Foro)

Este evento, tendrá una duración de un día (8 horas) para los cuales se realizará la contratación de tres (3) expertos en temas de género y promoción de vidas libres de violencia de género hacia las mujeres de violencias contra las mujeres. Se suministrarán dos (2) refrigerios y almuerzo; souvenirs (agenda, lapiceros, calendario).

Al final de la jornada, se destinará un espacio simbólico en el cual la persona facilitadora invitará a las y los participantes a describir con una pequeña frase qué reflexión rescata del espacio y cuál es su compromiso como personal de salud para promover vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres. Estas reflexiones serán consignadas en un mural llamado “Hacia una salud integral y con enfoque de género”.

Este evento contará con la participación de 300 personas.

Se debe realizar el alquiler de un lugar dotado con los equipos requeridos para el desarrollo de la jornada.

En el marco del diseño e impresión de piezas, todo debe estar debidamente aprobado por la oficina de comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

EVENTO ACADEMICO – FORO	
ÍTEM	**CANTIDAD**
Refrigerios AM	300
Refrigerios PM	300
Almuerzos	300

Souvenirs (Agenda con diseño y contenido)	300
Souvenirs (Lapiceros con diseño e impresión)	300
Souvenirs Calendario de escritorio (diseño e impresión)	300
Sonido con capacidad para 300 personas	1
Salón- auditorio para 300 personas.	1
Tarima (3mts x 4 mts)	1
Conferencistas	3
Registro de asistencia e inscripción	6
Video beam- pc	1
Pancarta de cartulina opalina con diseño y eslogan (“Hacia una salud integral y con enfoque de género”) 2 m x 2 m	2
Marcadores de color morado y naranja	100

PRODUCTOS FASE 2:

Transversalización del enfoque de género en el sector salud.

- Instrumento de diagnóstico de la transversalización del enfoque de género.
- Documento de aproximación diagnostica de la transversalización del enfoque de género en el municipio.
- Documento plan de transversalización de enfoque de género en la ESE.
- Proceso de formación en transversalización del enfoque de género
- Informe sobre implementación de metodologías educativas y didácticas direccionadas a incorporar el enfoque de género en la prestación de servicios de salud

Campaña de promoción de vidas sin violencia de género hacia las mujeres

- Documento informe del desarrollo de eventos: Foro Académico y Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Activismo contra la Violencia de Género (eventos artísticos)

4.3 FASE 3. Fase 3. Cierre

Una vez culminada la fase anterior, se procederá con el desarrollo de la fase de cierre, la cual consiste en la entrega del informe final detallado que contenga el desarrollo de la estrategia de promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres, debe incluir la descripción del proceso de desarrollo de capacidades para la implementación de la transversalización del enfoque de género en el sector salud y una campaña de información, educación y comunicación.

Nota: La OPS verificó y estableció que las presentes actividades se ajustan a los criterios de efectividad, transparencia y objetividad de que trata el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 11 y 15 del Decreto 199 de 2024 , en el entendido que corresponden a actividades propias de la transferencia de conocimientos , bajo El lineamiento emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por una vida sin violencias para las mujeres, las adolescentes y las niñas: Lineamiento del Ministerio Salud y Protección Social para la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y los 16 días de activismo contra las violencias de género en Colombia,* parte de las orientaciones generales establecidas en la Ley 1146 de 2007: “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual, la Ley 1257 del 2008”: “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Necesitamos como país de una transformación cultural completa que nos permita erradicar todas las formas de violencias contra las mujeres. Las mujeres víctimas de violencias de género en el país, siguen enfrentando riesgos para su vida y la de sus familias; y barreras para acceder a una respuesta institucional oportuna, pertinente e integral. De acuerdo con el Lineamiento realizado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en concurso con el lineamiento realizado por el Ministerio de Igualdad y Equidad para el abordaje de las VBG en el marco del 25 de noviembre y los 16 días

de activismo se deberá tener en cuenta el desarrollo de los siguientes componentes estratégicos; respuesta integrada desde nivel nacional y territorial, estrategia Comunicativa y de Difusión, articulación institucional, movilización social y gestión de conocimiento.
Dicho lo anterior es dable manifestar que **NO se** requiere de la autorización de que trata el literal a) del artículo 15 del Decreto 199 de 2024, toda vez que la normatividad hace referencia a "gasto de publicidad", diferentes a los estimados en el presente contrato.

Cuadro. Equipo Técnico

Título	Estudios	Experiencia	Rol	Cantidad
Profesional especializado de las ciencias sociales o humanas. Con posgrado en Estudios de Género, Política Pública o Gerencia de Proyectos o Proyectos de desarrollo social o Planeación y/o gestión de desarrollo social o afines a los mencionados.	TP+ES+52MEPR	Con experiencia en la coordinación de proyectos sociales. Que tenga experiencia de trabajo en género y enfoque diferencial	Coordinador/a general de Proyecto.	1
Profesional especializado en Derechos Humanos y/o Género: Profesional de las ciencias sociales o humanas Título de posgrado en Derechos Humanos, Políticas Públicas, Género áreas relacionadas	TP+ES+32MEPR	con experiencia relacionados con Políticas Públicas, implementación de enfoques diferenciales, experiencia relacionada en Género.	Profesional especializado en Derechos Humanos y/o Género	1
Profesional en ciencias sociales y/0 humanas psicosociales: Profesionales en psicología, trabajo social, sociología	TP+24MEPR	con experiencia en intervenciones comunitaria y ejecución de proyectos.	Profesional en ciencias sociales y Humanos y/o Género	2
Profesional de salud: Profesionales en medicina, enfermería, con dos años de experiencia desarrollando acciones de promoción y prevención en salud.	TP+24MEPR	con experiencia desarrollando acciones de promoción y prevención en salud.	Profesional en salud	1
Profesional apoyo administrativo: Profesional en administración, finanzas o contaduría.	TP+24MEPR	con experiencia en procesos administrativos de soporte y apoyo	Profesionales en áreas administrativas	1
Profesional en comunicación social	TP+36MEPR	con experiencia en campañas de salud o de componente comunitario.	Profesional en áreas de comunicación.	1
Profesional en diseño gráfico	TP+24MEPR	Con experiencia en: diseño y producción de material audiovisual para proyectos sociales.	Profesional en Diseño Gráfico	1

Título	Estudios	Experiencia	Rol	Cantidad
Dinamizadores en salud: Bachiller con reconocimiento al interior de la comunidad donde se desarrollará las acciones, 25 meses de experiencia en trabajo comunitario.	TB+25MER	con reconocimiento al interior de la comunidad donde se desarrollará las acciones, 20 meses de experiencia en trabajo comunitario.	bachiller	2

2.3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.3.1. COMPROMISOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Cumplir el objeto pactado en el presente contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico - para la ejecución idónea y dentro del plazo convenido.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del contrato, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.
4. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del contrato, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
5. Designar un (1) funcionario para conformar el comité técnico de seguimiento al contrato.
6. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del contrato.
7. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este.
8. Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del contrato los aportes del MINISTERIO, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del contrato.
9. Acreditar debidamente ante la supervisión del contrato, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el objeto del contrato.
10. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
12. Presentar los informes técnicos y productos al MINISTERIO en el marco del desarrollo del contrato dentro de los plazos establecidos.
13. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
14. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
15. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
16. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
17. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.
18. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
19. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.

20. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

21. Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del contrato y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.

22. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.

23. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.

25. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

26. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

27. La ESE Susana López de Valencia de Popayán declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

28. Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio para el objeto de este contrato en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual se reflejen todos los movimientos en los que incurra LA E.S.E para la ejecución del contrato.

29. Tener un sistema contable licenciado, en el cual se registre la ejecución de los recursos del contrato por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros contratos/contratos que ejecute, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros, y junto con los soportes contables correspondientes estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera. El sistema contable debe garantizar la segregación de las partidas presupuestales al nivel en que se encuentra elaborado el presupuesto y anexo de costos.

30. Presentar de forma oportuna los informes mensuales e informe final de ejecución financiera que den cuenta de la ejecución presupuestal con los respectivos soportes contables, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del Contrato, tanto de los gastos efectuados con cargo a los aportes de EL MINISTERIO como los de la contrapartida y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. En el evento en que no se ejecute la totalidad de los aportes del MINISTERIO o que se realicen gastos que el supervisor determine que no estaban previstos en el contrato interadministrativo, LA ESE deberá reintegrar en la/s cuenta/s que indique el supervisor del contrato, los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros causados, al finalizar el contrato.

31. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo contrato.

32. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.

2.3.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. Estructurar y entregar el plan operativo y cronograma que deberá realizar para dar cumplimiento a la gestión técnica de insumos, equipos y recursos para el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración de los productos, los cuales deben ser presentados a la supervisión para su aprobación.
2. Liderar la ejecución de las actividades y velar por su adecuada ejecución, según los tiempos, recursos y responsabilidades indicadas en el presente estudio previo.
3. Hacer seguimiento de las actividades de los componentes, resultados e impactos relacionadas con el presente estudio previo.
4. Garantizar la integralidad científica del contrato y proveer los lineamientos al equipo de trabajo en este aspecto.

5. Dar los créditos y hacer visible la imagen institucional del Ministerio de Salud y Protección Social en la realización de encuentros, reuniones, foros, audiencias y demás eventos que se desarrollen; Así como también, incluir el nombre e imagen institucional del Ministerio de salud y protección social en todos los documentos que se generen o desarrollen (formatos, guías, memorias, estadísticas, productos, etc.) en ejecución o con ocasión del contrato.
6. Velar por el rigor científico y técnico, la coherencia y la pertinencia de las actividades desarrolladas de acuerdo con el presente contrato.
7. Generar las alertas tempranas y socializarlas al Ministerio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
8. Revisar y solicitar los requerimientos necesarios para las modificaciones de las actividades.
9. Solicitar y sustentar los requerimientos que sean necesarios para la suscripción de prórrogas, adiciones y/o modificaciones y suspensiones al presente contrato.
10. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo de campo requerido por el MINISTERIO que permita mantener la productividad esperada de acuerdo con el cronograma y las rutas de campo. En caso de ser necesario el remplazo de alguno de sus integrantes, se deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado al inicio del contrato y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Realizar los ajustes, de forma oportuna, que se requieran en cualquiera de los documentos técnicos, actas, presentaciones o documentos finales, acorde a los lineamientos del Minsalud.

2.3.2.1 COMPROMISOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA FASE 1

- Espacios de trabajo del equipo técnico que permita la construcción de los productos: Plan operativo, cronograma, hojas de vida y propuesta metodológica ajustada.

2.3.2.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA FASE 2

- Instrumento de diagnóstico de la transversalización del enfoque de género.
- Documento de aproximación diagnostica de la transversalización del enfoque de género en el municipio.
- Documento plan de transversalización de enfoque de género de la ESE.
- Metodologías educativas y didácticas direccionadas a incorporar el enfoque de género en la prestación de servicios de salud.
- Documento informe del desarrollo de eventos: Foro Académico y Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Activismo contra la Violencia de Género (eventos artísticos).

2.3.2.3 COMPROMISOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA FASE 3

- Informe final con los resultados de la implementación de transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia y de la estrategia de promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres

2.4. COMPROMISOS DEL MINISTERIO

2.4.1. COMPROMISOS GENERALES

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la ESE para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Aportar la contrapartida (en dinero y/o en especie) para la ejecución de las actividades propias del contrato, de acuerdo con el presupuesto establecido en el estudio previo.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de los compromisos de la E.S.E.
4. Designar dos (2) funcionario/a para conformar el comité técnico de seguimiento al contrato.
5. Aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
6. Desembolsar a la E.S.E el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el **MINISTERIO** a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de desembolsos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución de este, el cual se verá reflejado en la plataforma **SECOP II.**
7. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por la entidad E.S.E.
8. Concurrir con el CONTRATISTA a la liquidación del contrato.

2.4.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS

1. Convocar a las reuniones técnicas que se requieran para el desarrollo adecuado del presente objeto contractual.
2. Generar los conceptos técnicos, de forma oportuna, a todos los documentos técnicos, actas, presentaciones o documentos finales requeridos por esta cartera Ministerial.
3. Brindar los elementos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del presente objeto contractual, en todas sus fases.
4. Supervisar el desarrollo de las tres fases establecidas para el desarrollo del presente contrato, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento para el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en la atención integral en salud, con enfoque de género e interseccional, que promueva vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres

2.5. COMITÉS

Para la ejecución del contrato se conformarán como mínimo los siguientes comités:

2.5.1. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Sin perjuicio de las actividades propias de la supervisión del contrato, el propósito central del COMITÉ TÉCNICO es proponer, hacer seguimiento, validar y definir desde el aspecto técnico las acciones, productos y desarrollo de las diferentes fases de este proceso. Su trabajo se orientará en articular las acciones pertinentes para el progreso del mencionado proceso en desarrollo del lineamiento para la formulación de políticas públicas del sector salud y protección social.

El comité estará conformado por el supervisor del contrato y el representante legal o delegado de la E.S.E , el cual se reunirá de manera presencial o virtual en la finalización de cada fase o de manera extraordinaria si se requiere.

Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son:

1. Aprobar el Plan Operativo y de inversión por parte del supervisor, así como las modificaciones a las que haya lugar. Dichas modificaciones podrán hacerse siempre que no se afecte el objeto del contrato ni el valor del presupuesto establecido en los Estudios Previos.
2. Analizar las situaciones de riesgo frente a la totalidad de la ejecución del contrato (administrativo, técnico y financiero) que puedan llegar a alterar el normal desarrollo en los términos aquí planteados y aprobar los planes de contingencia que se requieran para mitigar los mismos.
3. Verificar el avance de las actividades, productos y la ejecución técnica, administrativa y financiera definida en el plan operativo y plan de inversión y analizar la viabilidad de solicitar modificaciones al contrato.
4. Verificar el cumplimiento y ejecución de la contrapartida establecida en el contrato interadministrativo, conforme a lo establecido en la propuesta técnica presentada por el CONTRATISTA.
5. Definir y aprobar las modificaciones y creación de conceptos de gastos entre las diferentes variables que componen el anexo de costos y plan de inversión a que hubiere lugar, para lograr el objeto del presente contrato, buscando la eficiencia en la ejecución de los recursos. Dichas modificaciones podrán realizarse siempre y cuando no se afecte el objeto del contrato ni el presupuesto total establecido en los estudios previos.

2.5.2. COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor es un órgano técnico que asesora el desarrollo del contrato, aclara y emite conceptos que se requieran por parte del Comité Técnico de Seguimiento o la Supervisión para la adecuada ejecución del contrato. Se reunirá según se requiera y se cite por las partes de manera presencial o virtual y está compuesto por mínimo dos (2) personas del MINISTERIO, designados por el jefe de la Oficina de Promoción Social y por mínimo dos (2) designados por la E.S.E.

1. Revisar y concertar el Plan Operativo y de Inversión, para someterlo a aprobación por parte del supervisor en el Comité Técnico de Seguimiento y proponer los ajustes necesarios para la adecuada implementación del contrato siempre y cuando los ajustes no superen el tope de los rubros aprobados.
2. Verificar y validar que el equipo de trabajo requerido para la ejecución del Contrato interadministrativo cumpla con los perfiles establecidos en los Estudios Previos. Dicha verificación y validación será realizada por los designados por parte del Ministerio y se

llevará a cabo de manera aleatoria a través de la revisión de las hojas de vida de las personas seleccionadas y contratadas por eL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. En caso de detectarse que el personal no cumple con el Anexo de Especificaciones Técnicas, deberá ser reemplazado conforme al perfil señalado en los documentos soporte del contrato, y no será objeto de reconocimiento, por lo que la HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.

3. Apoyar el seguimiento técnico, operativo y financiero del desarrollo del Contrato. Lo anterior incluye la revisión de avances en el cumplimiento del desarrollo de los compromisos y/o actividades pactadas de acuerdo con el plan operativo y cronograma de actividades; revisar los productos entregados, formular solicitud de ajustes a los mismos cuando se considere que no cumplen con los objetivos o las condiciones técnicas requeridas o; avalarlos ante el supervisor del Ministerio cuando se logre el resultado satisfactorio en los términos pactados entre las partes.

4. Concertar y dar viabilidad a las propuestas técnicas que sean presentadas por el CONTRATISTA para el fortalecimiento de las acciones del contrato y que no impliquen modificación al Plan Operativo y cronograma de actividades y Plan de Inversión o a los documentos constitutivos del Contrato interadministrativo. Dichas propuestas deberán estar enmarcadas conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

5. Analizar las situaciones de riesgo frente a la totalidad de la ejecución del contrato (administrativo, técnico y financiero) que puedan llegar a alterar el normal desarrollo en los términos aquí planteados, con el fin de concertar el plan de contingencia para ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento.

6. Hacer seguimiento los planes de contingencia aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento

7. Someter ante el Comité Técnico de Seguimiento los ajustes necesarios sobre rubros del presupuesto aprobado, que surjan por circunstancias particulares del proceso de implementación identificados por las partes.

8. Designar la secretaría técnica del Comité, sin perjuicio del compromiso general número 9 a cargo del CONTRATISTA.

2.6. INFORMES

1. Un (1) Informe de la fase 1 de Alistamiento y Planeación. Incluye el plan operativo y el cronograma establecido para las tres fases del contrato. Debe contener lo relacionado con el proceso de contratación del equipo (las hojas de vida y organización del equipo) y la propuesta metodológica y operativa para la realización de las actividades de las fases 2 y 3.
2. Un (1) informe final que contenga todas las actividades desarrolladas durante toda la ejecución del contrato interadministrativo, por cada una de las obligaciones específicas adjuntando los soportes correspondientes, así como los resultados y dificultades identificadas en el desarrollo del contrato, y las formas en las que se subsanaron.

2.7. PRODUCTOS

1. Documento que contiene Plan Operativo
2. Cronograma
3. Hojas de vida del equipo
4. Propuesta metodológica ajustada.
5. Instrumento de diagnóstico de la transversalización del enfoque de género.
6. Documento de aproximación diagnostica de la transversalización del enfoque de género de la ESE Susana López de Valencia de Popayán.
7. Documento plan de transversalización de enfoque de género de la ESE Susana López de Valencia de Popayán.
8. Documento informe del desarrollo de eventos: Foro Académico y Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Activismo contra la Violencia de Género (eventos artísticos)
9. Informe final con los resultados de la implementación de transversalización del enfoque de género en la ESE Susana López de Valencia de Popayán y de la estrategia de promoción de vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres.

2.8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2024.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Popayán, sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Contratista El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.10. CONTRATO A CELEBRAR

La relación jurídica que se creará será un Contrato Interadministrativo.

2.11. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con el Manual de Contratación del Ministerio, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN O PERMISO	REQUIERE(SI/NO)
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.	SI

IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
[F] servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000] Servicios comunitarios y sociales	93141500] Desarrollo y servicios sociales	93141501] Servicios de Política Social	**93141501**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, los compromisos del Contrato Interadministrativo y la naturaleza jurídica de la ESE Susana López de Valencia de Popayán la modalidad de selección que resulta aplicable es **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido al objeto a convenir y la naturaleza jurídica de la ESE Susana López de Valencia de Popayán, se efectuará a través de **CONTRATACIÓN DIRECTA. - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, de conformidad con la Constitución Política, Ley 1150 del 2007 articulo 2 numeral 4 literal c, y Decreto 1082 de 2015 definen cuando aplicar esta modalidad.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, consagra: "*Contratos o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa"; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

Por su parte Ley 1150 del 2007 articulo 2, numeral 4, literal c, señala que

> *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*.

La tipología de contrato interadministrativo se encuentra contenido en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 denominada como aquella contratación entre entidades públicas, entendida esta como el acuerdo de voluntades donde concurre la voluntad de dos a más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y competencias con los fines del Estado, de manera que estos negocios jurídicos están determinados por un criterio orgánico necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estales[5]

En este contexto, y con base en el análisis efectuado en la justificación del presente estudio previo frente a la idoneidad, el aspecto técnico y financiero referente y de conformidad con el contexto jurídico previo, además de a la propuesta presentada por la ESE Susana López de Valencia de Popayán, le permite suscribir con el MSPS el contrato interadministrativo, lo anterior teniendo en cuenta el objeto social de ESE Susana López de Valencia de Popayán, el cuál es el de propiciar el desarrollo investigativo del país y su integración con las corrientes científicas mundiales, así mismo difundir información científica, tecnológica, literaria y artística, mediante el uso de los distintos medios de comunicación, además, posee una alta experiencia en el caso en concreto, y no estando dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente se procede de conformidad con la normatividad citada, al realizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa.

Así las cosas, los contratos interadministrativos se caracterizan por su naturaleza onerosa, patrimonial y se conforma por interese contrapuestos

La Corte Constitucional, en Sentencia C-671 de 2015 señaló lo siguiente:

> *"Lo que hace interadministrativo a un contrato o contrato no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública"*

Finalmente y teniendo en cuenta que la ESE Susana López de Valencia de Popayán, es una Empresa Social Del Estado, entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaria De Salud Pública Municipal de Popayán El Hospital Susana López de Valencia fue construido a partir de 1957 e inició prestación de servicios como Hospital de Vías Respiratorias, a finales de 1964; en 1977 inician la atención en consulta externa conservando el carácter de Institución dedicada a la atención de pacientes tuberculosos. En 1983 con ocasión del terremoto en la ciudad que afectó las instalaciones del Hospital (consulta externa, administración y urgencias), construyeron la actual área de urgencias, convirtiéndose en Hospital general en 1989. En 1995 se convierte en un Establecimiento Público del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención; la denominación original se cambia por la de Hospital Susana López de Valencia – ESE. Entre el 2008 y 2010 construyen el edificio Unidad Materno Infantil UMI Bloque pediátrico, enfocándose en la prestación del servicio materno infantil hasta la fecha.

Además dentro de su objeto social existe afinidad con el objeto contractual que se pretende llevar a cabo, la Oficina de Promoción Social ha determinado que se debe celebrar el presente contrato interadministrativo para satisfacer con la necesidad que tiene el Ministerio de Salud y Protección Social de acompañar la implementación de la transversalización del enfoque de género con los actores del sector salud del Hospital Susana López de Valencia ESE, al igual que el desarrollo de una campaña de información, educación y comunicación para la prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres, puesto que, es parte integral de los compromisos del Ministerio para promover la protección social, la seguridad humana y el bienestar de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, al igual que el cierre de las brechas de género que reconozca la igualdad y la equidad de género como principios y pilares para la garantía del derecho a la salud que permita el acceso, la prestación y la calidad de los servicios de salud, libres de violencia y discriminación, tal como se establece en el proyecto de inversión "Incorporación del Enfoque Diferencial para el Goce Efectivo del Derecho a la Salud y la Promoción Social" (código BPIN 202300000000447).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

[5] Concepto C-091 de 2024 de Colombia Compra Eficiente.

El Estado ha fortalecido los servicios sociales y comunitarios a través de la contratación pública. En este contexto, es crucial incorporar el enfoque de género en el sector salud para desarrollar acciones de prevención de la violencia de género. Estas acciones reflejan los compromisos del Ministerio de Salud y Protección Social con la protección social, la seguridad humana y el bienestar general.

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. TÉCNICO

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Promoción Social, se hace necesario buscar una entidad con experiencia en la prestación de servicios de salud en la Ciudad de Popayán. Se requiere adelantar un proceso contractual con una entidad que haga parte de los actores del SGSSS para acompañar el proceso de implementación de la transversalización del enfoque de género en los servicios de salud que presta la ESE Susana López de Valencia, con el fin de recoger insumos que permita estandarizar modelos de implementación de la transversalización del enfoque de género en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud en el orden nacional.

4.1.2. LEGAL

E El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa, las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política, en concordancia con el 92 de la ley 1474 de 2011, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de estas funciones deben ejercerlas consultando el interés general.

el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, consagra: "*Contratos o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa"; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

Por su parte Ley 1150 del 2007 articulo 2, numeral 4, literal c, señala que

> *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*.

La tipología de contrato interadministrativo se encuentra contenido en la Ley 80 de 1993 denominada como aquella contratación entre entidades públicas, entendida esta como el acuerdo de voluntades donde concurre la voluntad de dos a más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y competencias con los fines del Estado, de manera que estos negocios jurídicos están determinados por un criterio orgánico necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estales

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o contratos interadministrativos, la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Para la fecha de elaboración del presente análisis se tiene que la definición de los supuestos base para las proyecciones macroeconómicas y fiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son los siguientes[6]:

Tabla 6. Supuestos y escenario macroeconómico

[6] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-239632%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Consultada en septiembre de 2024

Supuestos	Anteproyecto de Ley PGN 2025 1/ 2024	2025
Inflación doméstica (fin de periodo, %)	6,0	3,0
Tasa de cambio promedio (COP/USD) $	4.317	4.407
PIB nominal (miles de millones de $)	1.669.811	1.772.149
PIB Real, Variación %	1,5	3,0
Petróleo Brent (Precio promedio US$ por barril)	78,0	72,0
Importaciones (US$, crecimiento %)	0,2	3,2
Déficit Cuenta Corriente Balanza de Pagos (% del PIB)	-2,5	-3,3

1/ Actualización DGPM-MHCP, Febrero 20 de 2024

Fuente: Anexo 1 CIRCULAR EXTERNA Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025: Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar

En el escenario anterior, se tiene una inflación para el año 2024 correspondiente a 6.0, conllevando a la necesidad de que en el proceso de costeo y análisis del sector tenga en cuenta la indexación conforme al Anexo 1 de la CIRCULAR EXTERNA Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025: Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar Del MHCP.

Para la proyección del presupuesto y el análisis del sector se debe tener en cuenta, que la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, ha realizado procesos contractuales con objetos similares en vigencias anteriores surgiendo una base de valores históricos. Entre otras cosas, es necesario tomar la Tabla índice de Series de Empalme – IPC, publicada y actualizada por el DANE el 08 de noviembre de 2024, la cual presenta la siguiente información[7]:

Tabla 7. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Fuente: DANE – Tabla de índice de Precios al Consumidor (octubre de 2024)

En octubre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,41%, es decir, 5,07 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,48%. El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2024 (-0,13%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles. Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (10,64%) y Restaurantes y hoteles (6,43%).

[7]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc consultada en noviembre 2024

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

La división Educación registró una variación año corrido de 10,64%, siendo esta la mayor variación año corrido. En octubre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,53%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En octubre de 2024 la mayor variación de precio se registró en las subclases: Pago Por Alimentación En Comedores (11,59%), Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%) y Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%). Las menores variaciones de precio se registraron en las subclases: Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles; alojamiento en centros de vacaciones y por motivo de enseñanza: internados (1,18%), Gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (4,73%) y Gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,54%). La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -1,63%, siendo esta la mayor variación negativa año corrido. En octubre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-17,99%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-11,34%) y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,66%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (11,11%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (9,13%) y servicios prestados por escenarios deportivos (6,84%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,78%, siendo esta la segunda mayor variación negativa año corrido. En octubre de 2024 la mayor disminución de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE_ Consultado el 20 de noviembre 2024.

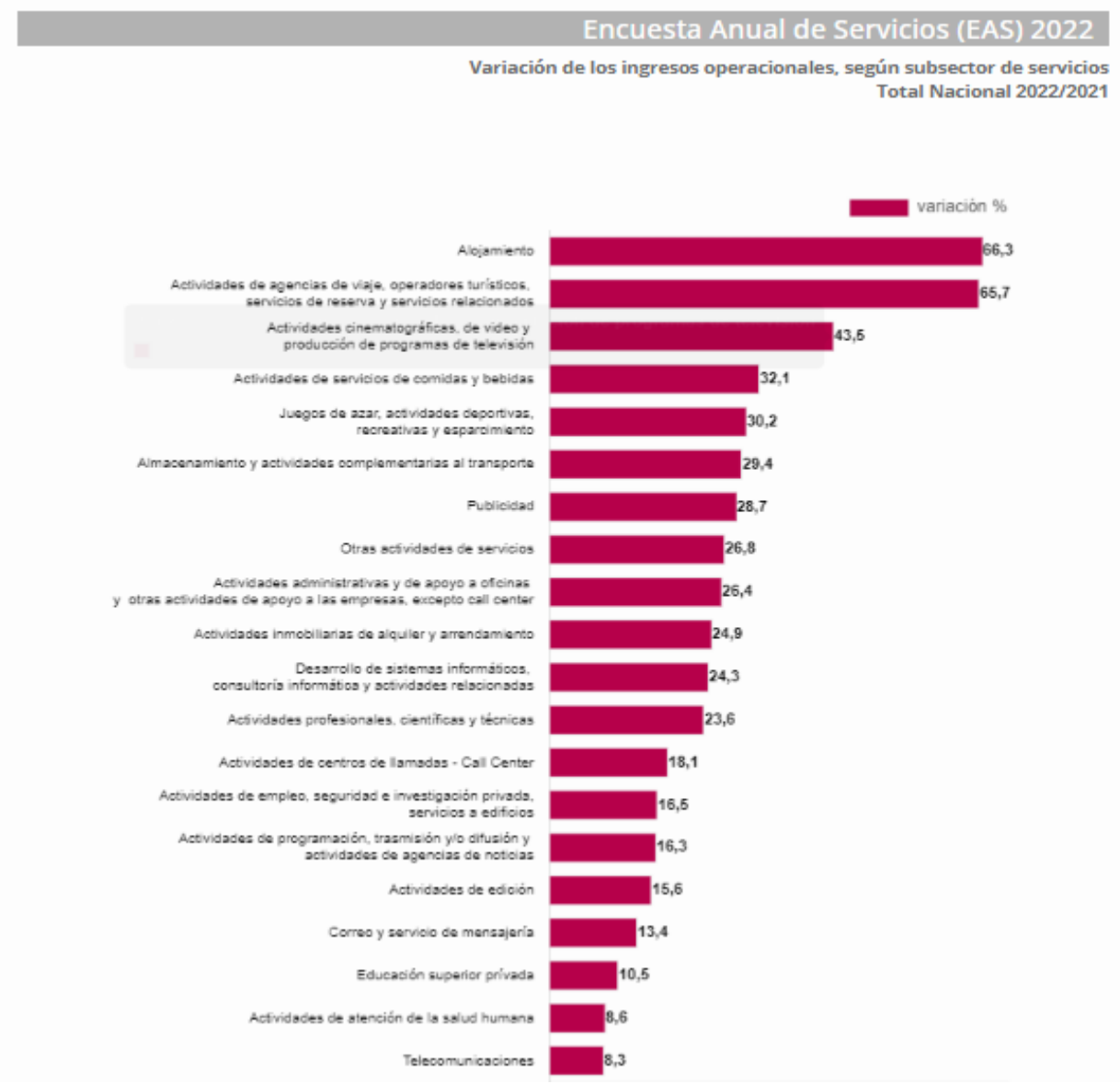
En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

A partir de los datos, se puede se puede extraer las siguientes conclusiones:

1. Reducción significativa de la inflación anual: En octubre de 2024, la variación anual del IPC fue del 5,41%, lo que representa una disminución de 5,07 puntos porcentuales respecto a octubre de 2023 (10,48%). Esto indica que la inflación sigue desacelerándose.
2. Divisiones clave impulsaron el cambio mensual del IPC: En octubre de 2024, la variación mensual del IPC fue de -0,13%, evidenciando una ligera deflación. Las divisiones con mayores caídas fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). No obstante, algunas divisiones registraron incrementos, como Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Salud (0,17%) y Restaurantes y hoteles (0,14%).
3. Impacto del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas: Este sector tuvo un efecto significativo en la caída mensual del IPC debido a disminuciones importantes en productos como papa (-15,42%), cebolla (-14,25%) y tomate (-11,59%).
4. Resultados acumulados del año: Entre enero y octubre de 2024, la inflación acumulada fue del 4,44%. Las divisiones con mayores incrementos en este período fueron Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%).
5. Aportes anuales a la inflación: Los sectores que más contribuyeron a la variación anual del IPC fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,45 puntos porcentuales), Restaurantes y hoteles (0,95 puntos) y Transporte (0,75 puntos).

En resumen, el IPC de octubre de 2024 refleja una desaceleración en la inflación anual, con sectores como Alojamiento y servicios relacionados liderando los incrementos, mientras que alimentos y bebidas no alcohólicas impulsaron la caída mensual.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios consultada 20 de noviembre 2024

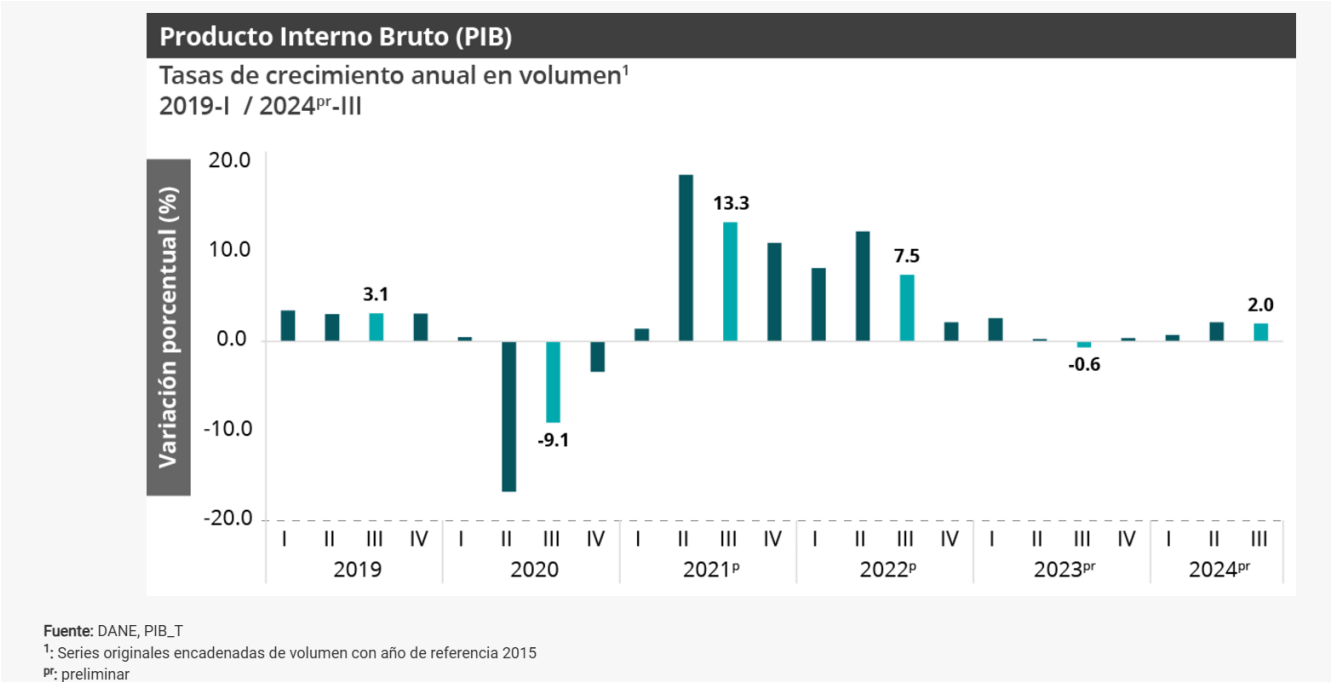
Se evidencia que los Servicios de Salud los cuales según clasificación UNSPSC corresponden al segmento de Servicios políticos y asuntos cívicos, fue uno de los servicios que generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, de ahí que si bien, el comportamiento macroeconómico en general fue desfavorable, la actividad en que se clasifica el servicio requerido es uno de los que genera mayor aporte a los niveles de producción bruta y de valor agregado en el país; esto no significa que la misma no presente variaciones a nivel económico que puedan afectar el precio o la prestación del servicio en el corto o mediano plazo, de ahí la importancia de prever los supuestos macroeconómicos anteriormente presentados y hacer uso de las variaciones estipuladas en los IPC.

1. COMPORTAMIENTO DEL TERCER SECTOR.

El análisis del sector económico se realizó usando el código UNSPSC 93000000 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, teniendo en cuenta esa clasificación, la necesidad requerida se encuentra ubicada dentro del sector Servicios sociales, comunales y personales, dentro de los cuales se encuentran los servicios sociales y de salud de mercado.

En Colombia según el DANE, las actividades económicas de servicios sociales han obtenido un crecimiento constante amparado en el importante incremento en el gasto de administración pública, defensa, seguridad social y educación pública.

Información III trimestre 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Administración pública y defensa

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa[1]	**2,1**	**4,2**	**-0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
• Educación decrece 0,2%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

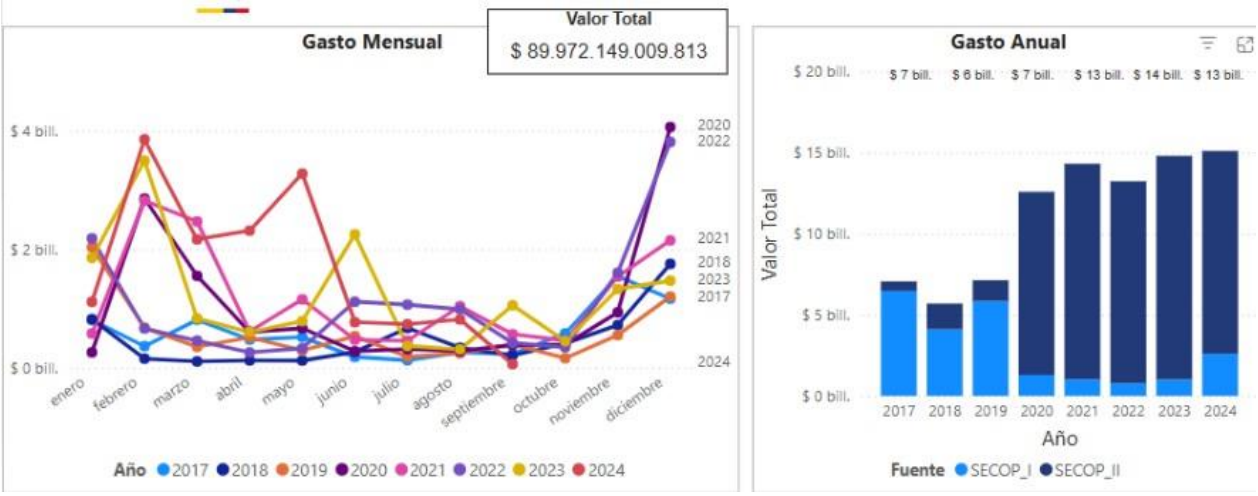
Teniendo en cuenta la tabla de Clasificación del UNSPSC con la codificación 93141501, la necesidad a satisfacer con el presente proceso se encuentra ubicado dentro del Sector de Economía Social o Tercer Sector el cual abarca los servicios sociales de política social.

En Colombia según el DANE, las actividades económicas de servicios sociales han obtenido un crecimiento constante amparado en el importante incremento en el gasto o inversión de recursos de administración pública, defensa, seguridad social y educación pública.

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este apartado tiene como finalidad identificar la demanda efectuada en el servicio a contratar en primera instancia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y de igual manera presentar procesos similares al objeto contractual realizados por parte de otras entidades del Estado.

Realizada la búsqueda del segmento del código 93000000. (Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos) en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que, en el año 2024 las entidades estatales generaron un gasto total por el concepto de servicios políticos y de asuntos cívicos en Colombia por 89 billones de pesos representados en 321 mil contratos aproximadamente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda Agencia Nacional de Contratación Publico - Fecha de consulta 19 de septiembre de 2024.

Que en el marco del mismo periodo de agosto de 2024 las entidades estatales generaron un gasto de conformidad con las siguientes clasificaciones:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 10.331.320.144.969	11,48%	20845	$ 9.983.357.764.797	11,10%	196800	$ 61.777.559.050.658	68,66%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	$ 2.369.769.086.804	2,63%	2623	$ 1.444.002.268.466	1,60%	22593	$ 13.753.606.762.976	15,29%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	$ 1.416.352.481.941	1,57%	13097	$ 3.354.852.851.238	3,73%	95729	$ 11.511.862.282.105	12,79%
9312 - Relaciones internacionales	$ 421.319.611.825	0,47%	175	$ 144.104.552.519	0,16%	1864	$ 1.705.784.012.436	1,90%
9316 - Tributación	$ 238.765.007.956	0,27%	199	$ 152.612.343.574	0,17%	2295	$ 859.756.276.420	0,96%
9311 - Condiciones sociopolíticas	$ 13.955.437.864	0,02%	10	$ 23.325.272.432	0,03%	771	$ 208.462.944.496	0,23%
9317 - Política y regulación comercial	$ 8.628.509.551	0,01%	20	$ 8.024.259.153	0,01%	339	$ 103.004.316.259	0,11%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	$ 6.704.588.825	0,01%	43	$ 1.897.928.763	0,00%	1419	$ 52.113.364.463	0,06%
Total	$ 14.806.814.869.735	16,46%	37012	$ 15.112.177.240.942	16,80%	321810	$ 89.972.149.009.813	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda Agencia Nacional de Contratación Publico - Fecha de consulta 19 de septiembre de 2024.

Que revisada dichas clasificaciones el mayor porcentaje está representado en los servicios comunitarios y sociales los cuales representan un 68,66% del total del presupuesto. Dentro de la misma clasificación de bienes y servicios dentro de la categoría de servicios comunitarios se evidencia que la mayor proporción está representada por desarrollo y servicios sociales con un porcentaje de 52,16%.

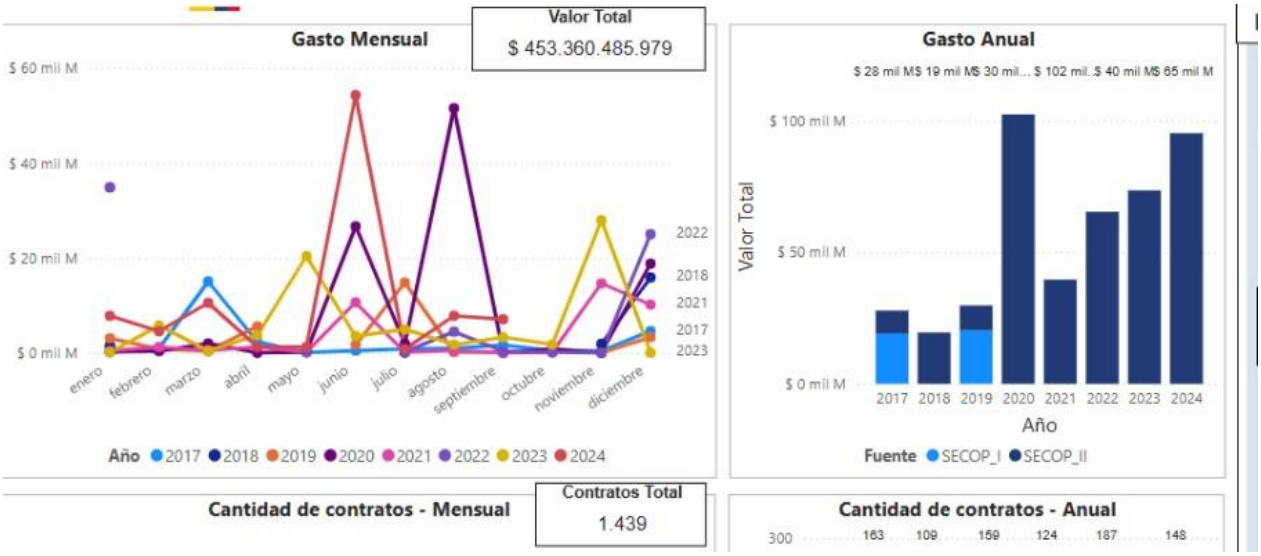


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10.331.320.144.969	11,48%	20845	$ 9.983.357.764.797	11,10%	196800	$ 61.777.559.050.658	68,66%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	7.511.582.247.441	8,35%	12416	$ 7.432.557.408.723	8,26%	108780	$ 46.926.667.992.717	52,16%
931417 - Cultura	1.348.397.279.394	1,50%	6082	$ 984.075.573.794	1,09%	58907	$ 6.014.048.752.884	6,68%
931416 - Población	$ 431.427.824.559	0,48%	508	$ 267.760.546.593	0,30%	10246	$ 3.273.635.954.988	3,64%
931419 - Desarrollo rural	$ 354.423.572.045	0,39%	168	$ 832.858.339.579	0,93%	3202	$ 2.515.737.724.698	2,80%
931420 - Desarrollo urbano	$ 245.929.220.641	0,27%	675	$ 295.587.955.916	0,33%	6016	$ 1.234.458.047.243	1,37%
931421 - Desarrollo regional	$ 386.406.356.754	0,43%	250	$ 141.399.883.785	0,16%	2853	$ 1.231.275.815.829	1,37%
931418 - Empleo	$ 53.153.644.135	0,06%	746	$ 29.118.056.407	0,03%	6796	$ 581.734.762.299	0,65%

Fuente: Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda Agencia Nacional de Contratación Publico - Fecha de consulta 19 de septiembre de 2024.

Que una vez se decanta la información al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** dentro del mismo segmento del código 93000000. (Servicios políticos y de asuntos cívicos) un gasto público entre el 2017 a agosto de 2024, un gasto por 453 mil millones de pesos, con un total de 1.439 contratos a la fecha.



Fuente: Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda Agencia Nacional de Contratación Publico - Fecha de consulta 19 de septiembre de 2024.

Durante el año 2017 a 2024, el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** generó por concepto de **servicios comunitarios y sociales** código 9314 suscribiendo un total de 357 mil millones de pesos con una participación del 78,93%, como se evidencia en la siguiente tabla:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

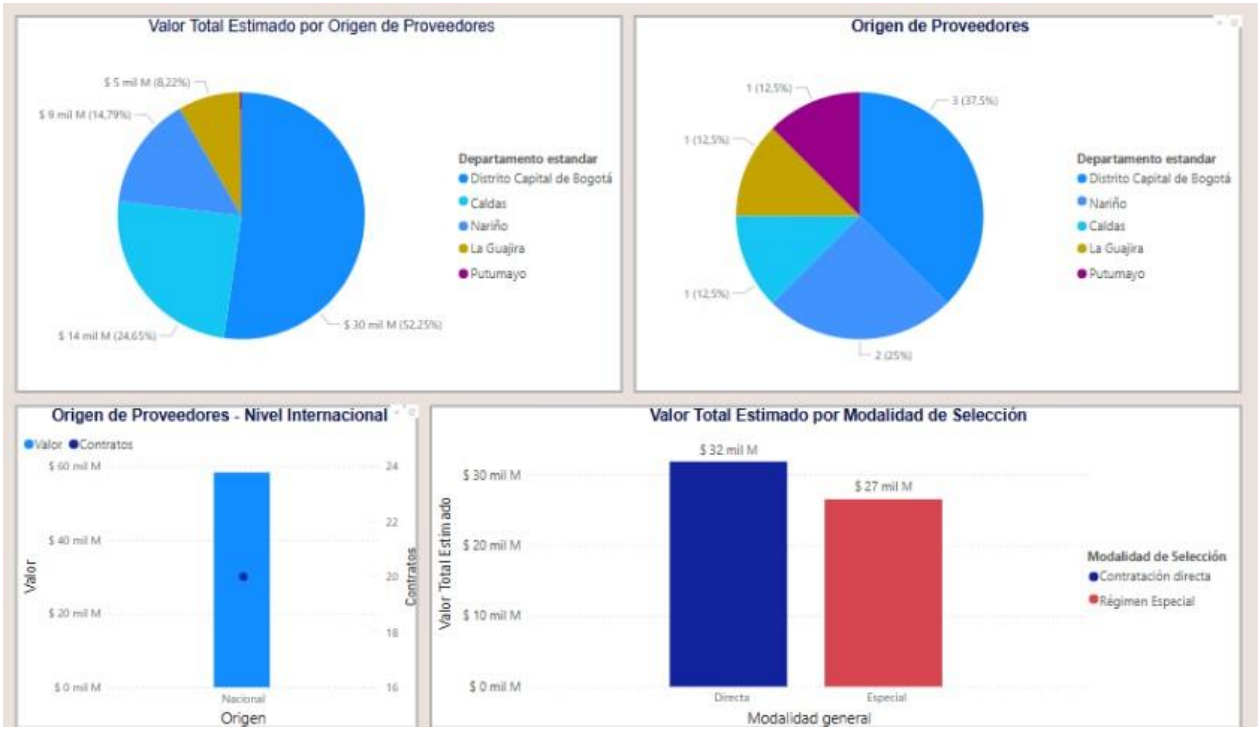
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	144	$ 68.554.227.565	15,12%	192	$ 81.462.172.656	17,97%	717	$ 357.819.739.235	78,93%
9317 - Política y regulación comercial				3	$ 7.030.000.000	1,55%	10	$ 54.830.289.469	12,09%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	109	$ 4.519.411.796	1,00%	77	$ 6.076.434.051	1,34%	620	$ 34.946.987.803	7,71%
9312 - Relaciones internacionales	9	$ 251.828.795	0,06%	9	$ 554.930.842	0,12%	69	$ 4.351.243.152	0,96%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	4	$ 209.625.000	0,05%	2	$ 160.522.500	0,04%	22	$ 1.412.226.320	0,31%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria							1	$ 0	0,00%
Total	266	$ 73.535.093.156	16,22%	283	$ 95.284.060.049	21,02%	1439	$ 453.360.485.979	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda Agencia Nacional de Contratación Publico - Fecha de consulta 19 de septiembre de 2024.

Igualmente, la información estadística nos permite concluir que desde el año 2017 hasta el año 2024 ha aumentado la suscripción de contratos por servicios comunitarios y sociales código 9314, en sentido de lo anterior se puede observar que el Ministerio de salud ha suscrito contratos como se puede observar en la tabla siguiente por más de 58 mil millones de pesos en 21 contratos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda Agencia Nacional de Contratación Publico - Fecha de consulta 13 de septiembre de 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda – Agencia Nacional de Contratación Publico

El análisis del sector económico se realizó usando el código UNSPSC 93000000 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, teniendo en cuenta esa clasificación, la necesidad requerida se encuentra ubicada dentro del sector Servicios sociales, comunales y personales, dentro de los cuales se encuentran los servicios sociales y de salud de mercado.

Sabiendo que la contratación actual es un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la E.S.E. Hospital Susana López de Valencia, se realizó la revisión del mercado con el fin de evidenciar posibles contrataciones que han realizado otras entidades y además poder concluir que el proponente idóneo es la E.S.E. Hospital Susana López de Valencia.

Se procedió a realizar el proceso de revisión financiera así:

- ✓ Comparativo de los precios unitarios frente a procesos similares del Ministerio en la vigencia 2023 y 2024.
- ✓ Revisión de Contratos suscritos en la vigencia 2023 y 2024, con el Ministerio de salud contrato 249-2022, 1182-2023, 1182-2024, 074-2023, 1626-2024 y 1273-2024.
- ✓ Sondeo del mercado a través de cotizaciones aportadas por la E.S.E. Hospital Susana López de Valencia, frente a los rubros y subrubros descritos.

Se determina que cumple con los requisitos establecidos, los precios y condiciones presentados se alinean adecuadamente garantizando la viabilidad y congruencia con los estándares del sector.

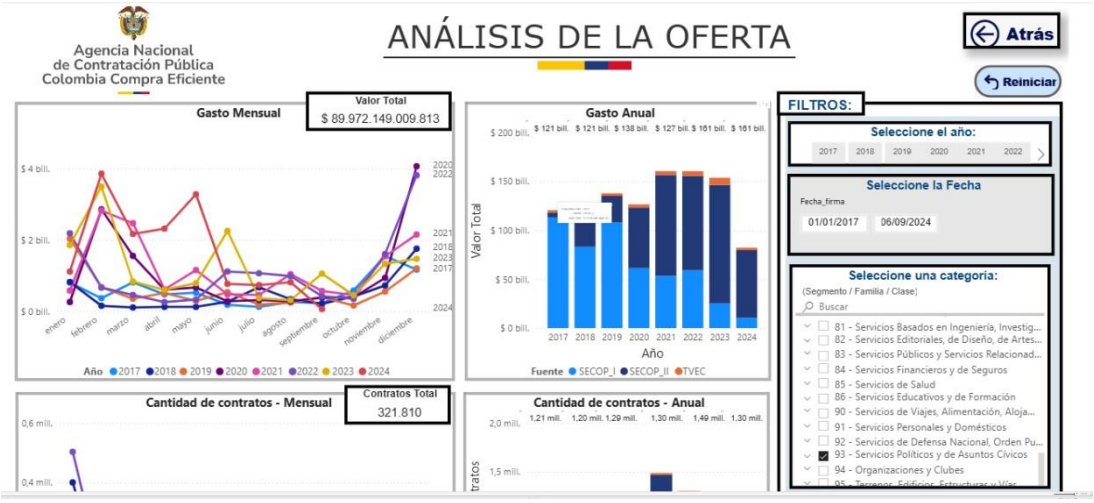
Históricamente, por el lado de la demanda en Colombia al igual que a nivel global se ha registrado una tendencia positiva en la capacidad adquisitiva de las personas durante las últimas décadas, incluso ese comportamiento ha sido más marcado en Colombia desde la década de los 50, la capacidad adquisitiva se multiplicó por 2.5 veces mientras a nivel mundial el incremento alcanzó a bordear las 1.8 veces.

4.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la necesidad que el Ministerio de Salud busca satisfacer con la suscripción del presente contrato interadministrativo, se espera cumplir el objetivo de realizar la implementación de acciones encaminadas a la prevención de violencias contra las mujeres.

Puede determinarse que las obligaciones a desarrollar en la presente contratación tienen relación directa con el objeto de la E.S.E. Hospital Susana López de Valencia, el cual está definido en el artículo 5 del Acuerdo 106 de 2002 así: "*El objeto de las Empresas Sociales del Estado creadas mediante este Acuerdo, es la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social en salud a cargo del Municipio, que contribuya al mantenimiento del estado de salud de la población en sus áreas de influencia; con capacidad para ofrecer servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acorde con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al Plan Sectorial de Salud, al Plan de Desarrollo Municipal y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del Cauca, sin perjuicio de que pueda prestar otros servicios de salud que no afecten su objeto social y que contribuyan a su desarrollo y financiación. En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto, la Empresa Social del Estado podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral*." (subrayado fuera de texto).

Al realizar el análisis de la oferta a través de la herramienta que ofrece Colombia Compra Eficiente, se puede encontrar que el segmento 93 Servicios políticos y asuntos cívicos, familia 9314 servicios comunitarios y sociales, podemos encontrar que el gasto mensual desde el año 2017 a 2024 equivale a 89 billones de pesos, representados en 321 contratos con corte al mes de agosto de 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Oferta – Consultado el 19 de septiembre de 2024.

De la misma manera es importante evidenciar que del total de los bienes y servicios el sector de servicios comunitarios con código 9314 representa el 68,66%.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

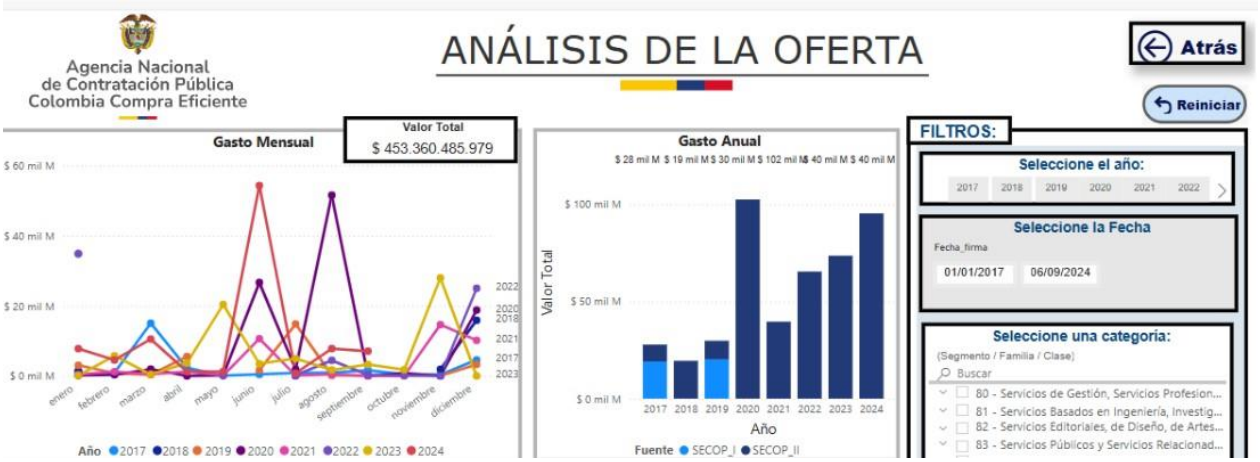
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 10.331.320.144.969	11,48%	20845	$ 9.983.357.764.797	11,10%	196800	$ 61.777.559.050.658	68,66%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	$ 2.369.769.086.804	2,63%	2623	$ 1.444.002.268.466	1,60%	22593	$ 13.753.606.762.976	15,29%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	$ 1.416.352.481.941	1,57%	13097	$ 3.354.852.851.238	3,73%	95729	$ 11.511.862.282.105	12,79%
9312 - Relaciones internacionales	$ 421.319.611.825	0,47%	175	$ 144.104.552.519	0,16%	1864	$ 1.705.784.012.436	1,90%
9316 - Tributación	$ 238.765.007.956	0,27%	199	$ 152.612.343.574	0,17%	2295	$ 859.756.276.420	0,96%
9311 - Condiciones sociopolíticas	$ 13.955.437.864	0,02%	10	$ 23.325.272.432	0,03%	771	$ 208.462.944.496	0,23%
9317 - Política y regulación comercial	$ 8.628.509.551	0,01%	20	$ 8.024.259.153	0,01%	339	$ 103.004.316.259	0,11%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	$ 6.704.588.825	0,01%	43	$ 1.897.928.763	0,00%	1419	$ 52.113.364.463	0,06%
Total	$ 14.806.814.869.735	16,46%	37012	$ 15.112.177.240.942	16,80%	321810	$ 89.972.149.009.813	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Oferta – Consultado el 19 de septiembre de 2024.

De la misma manera se evidencia que del total de los servicios comunitarios la categoría de desarrollo de servicios sociales representa el 52,16%.

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10.331.320.144.969	11,48%	20845	$ 9.983.357.764.797	11,10%	196800	$ 61.777.559.050.658	68,66%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	$ 7.511.582.247.441	8,35%	12416	$ 7.432.557.408.723	8,26%	108780	$ 46.926.667.992.717	52,16%
931417 - Cultura	$ 1.348.397.279.394	1,50%	6082	$ 984.075.573.794	1,09%	58907	$ 6.014.048.752.884	6,68%
931416 - Población	$ 431.427.824.559	0,48%	508	$ 267.760.546.593	0,30%	10246	$ 3.273.635.954.988	3,64%
931419 - Desarrollo rural	$ 354.423.572.045	0,39%	168	$ 832.858.339.579	0,93%	3202	$ 2.515.737.724.698	2,80%
931420 - Desarrollo urbano	$ 245.929.220.641	0,27%	675	$ 295.587.955.916	0,33%	6016	$ 1.234.458.047.243	1,37%
931421 - Desarrollo regional	$ 386.406.356.754	0,43%	250	$ 141.399.883.785	0,16%	2853	$ 1.231.275.815.829	1,37%
931418 - Empleo	$ 53.153.644.135	0,06%	746	$ 29.118.056.407	0,03%	6796	$ 581.734.762.299	0,65%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2.369.769.086.804	2,63%	2623	$ 1.444.002.268.466	1,60%	22593	$ 13.753.606.762.976	15,29%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	1.416.352.481.941	1,57%	13097	$ 3.354.852.851.238	3,73%	95729	$ 11.511.862.282.105	12,79%
9312 - Relaciones internacionales	$ 421.319.611.825	0,47%	175	$ 144.104.552.519	0,16%	1864	$ 1.705.784.012.436	1,90%
9316 - Tributación	$ 238.765.007.956	0,27%	199	$ 152.612.343.574	0,17%	2295	$ 859.756.276.420	0,96%
9311 - Condiciones sociopolíticas	$ 13.955.437.864	0,02%	10	$ 23.325.272.432	0,03%	771	$ 208.462.944.496	0,23%
9317 - Política y regulación comercial	$ 8.628.509.551	0,01%	20	$ 8.024.259.153	0,01%	339	$ 103.004.316.259	0,11%

Ahora bien, al realizar el análisis de la oferta para el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** en la herramienta de Colombia Compra Eficiente, para el segmento de 93 denominadas desarrollo y servicios sociales – servicios de política social desde el 2017 al 2024, se observa una oferta de 453 mil millones representados en 1.439 contratos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	144	$ 68.554.227.565	15,12%	192	$ 81.462.172.656	17,97%	717	$ 357.819.739.235	78,93%
9317 - Política y regulación comercial				3	$ 7.030.000.000	1,55%	10	$ 54.830.289.469	12,09%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	109	$ 4.519.411.796	1,00%	77	$ 6.076.434.051	1,34%	620	$ 34.946.987.803	7,71%
9312 - Relaciones internacionales	9	$ 251.828.795	0,06%	9	$ 554.930.842	0,12%	69	$ 4.351.243.152	0,96%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	4	$ 209.625.000	0,05%	2	$ 160.522.500	0,04%	22	$ 1.412.226.320	0,31%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria							1	$ 0	0,00%
Total	266	$ 73.535.093.156	16,22%	283	$ 95.284.060.049	21,02%	1439	$ 453.360.485.979	100,00%

Según la información evidenciada en la categoría de servicios comunitarios del código 9314 representa el 78%, de los cuales los servicios de desarrollo social representan el 78%.



El análisis del mercado, a través de Colombia Compra Eficiente, muestra un panorama significativo de inversión en servicios comunitarios y sociales, evidenciando un gasto acumulado de 89 billones de pesos entre 2017 y 2024, de los cuales el desarrollo de servicios sociales representa una proporción destacada. Estos datos refuerzan la importancia de este sector en la ejecución de políticas sociales efectivas, asegurando que el contrato propuesto se enmarca en las prioridades nacionales y en el fortalecimiento de estrategias para atender problemáticas sociales críticas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO

Con el propósito de calcular el valor del contrato a celebrar y los rubros que lo componen, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS realizó el análisis de la propuesta presentada, en atención a los siguientes aspectos:

a. Alcance de las actividades.
b. Alcance del equipo de trabajo.
c. Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato partiendo de las especificaciones del objeto de los presentes estudios previos y propuesta presentada por la ESE Susana López de Valencia de Popayán.
d. Para el caso del talento humano se tomó en consideración la Resolución 2060 de 2023 "*Por medio de la cual se establecen parámetros de referencia para verificar la idoneidad y fijar honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio de Salud y Protección Social*"
e. Sondeo del mercado sobre los costos detallados en la propuesta financiera con su respectivo análisis.

Teniendo en cuenta las necesidades para el desarrollo del presente proceso y el análisis de las variables anteriormente expuestas en la Propuesta Técnica y Financiera presentada por la ESE Susana López de Valencia de Popayán., se considera que los rubros necesarios son:

RUBRO 1. TALENTO HUMANO

El rubro comprende los honorarios del personal requerido y conforme los requisitos indicados en las especificaciones técnicas, cuyo valor de honorarios (unitario) varia en razón a perfil, experiencia y actividad a desarrollar y las consideraciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para establecer dicho valor, se fijó un tope máximo definido en el Anexo de Costos, para lo cual se verificó que los valores asignados no superaran los topes fijados en la tabla de honorarios establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la Resolución No. 2060 de 2023 "Disposiciones y parámetros fijación honorarios MSPS", según perfil, experiencia y actividades a desarrollar, el análisis realizado se encuentra en el anexo de costos que hace parte integral del presente estudio previo

Se relaciona a continuación los perfiles de talento humano requeridos en atención a las especificaciones técnicas enunciadas en el estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Talento Humano				$ 49.859.666
Coordinador General del Proyecto	1	1	$ 9.845.166	$ 9.824.183
Especialista en Derechos Humanos y/o Género	1	1	$ 7.947.500	$ 7.947.500
Profesional psicosocial	2	1	$ 4.228.000	$ 8.456.000
Profesional de salud	1	1	$ 4.228.000	$ 4.228.000
Profesional apoyo administrativo	1	1	$ 4.228.000	$ 4.228.000
Profesional en comunicación social	1	1	$ 5.139.000	$ 5.139.000
Diseñador gráfico	1	1	$ 4.228.000	$ 4.228.000
Dinamizador en salud	2	1	$ 2.894.000	$ 5.788.000

RUBRO 2. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN- PERSONAL DE LA E.S.E

Este rubro comprende la socialización de los resultados obtenidos, la cual debe realizarse con el personal de salud, el personal administrativo de la ESE Susana López de Valencia y los representantes de la red de prestación de servicios. En estos espacios de socialización, se compartirán las oportunidades de mejora identificadas a través del instrumento diagnóstico relacionado con la prestación de servicios de salud. El objetivo es generar un intercambio de ideas y propuestas que permitan fortalecer las prácticas de atención. Se garantizará la provisión de refrigerios, así como el espacio adecuado para la realización de dicho encuentro, incluyendo los elementos necesarios para la visualización de los contenidos y la sistematización de la información sobre el personal asistente. Esto asegurará un ambiente propicio para la interacción y el aprovechamiento de las actividades, facilitando el seguimiento y la documentación de la participación de los asistentes.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Socialización de resultados de la recolección de la información- Personal de la E.S.E				$ 6.724.096
Refrigerios	50	2	$ 19.142	$ 1.914.206
Salón- auditorio para 50 personas.	1	2	$ 1.344.763	$ 2.689.527
Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	1	2	$ 596.063	$ 1.192.126
Video beam	1	2	$ 260.299	$ 520.597
Portátil	1	2	$ 203.820	$ 407.641

RUBRO 3. PROCESO DE FORMACIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Este rubro está destinado a la formación del personal de salud de la ESE Susana López de Valencia, en la incorporación del enfoque de género en la prestación de servicios de salud. Para ello, la ESE, deberá gestionar la logística de los espacios adecuados para la capacitación, así como garantizar la asistencia del personal a las sesiones formativas. La formación buscará sensibilizar al personal sobre la importancia de integrar la perspectiva de género en la atención a los usuarios, mejorando así la calidad y la equidad en los servicios de salud. Se garantizará la provisión de refrigerios, el espacio adecuado para las actividades, la participación de consultores especializados, el registro sistematizado de asistencia para los participantes, así como la entrega de agendas y lapiceros, con el objetivo de asegurar el buen desarrollo del evento y proporcionar a los asistentes los recursos necesarios para su participación activa.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Proceso de formación de transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios de salud				$ 187.830.161
Proceso de formación				**$ 23.616.161**
Salón- auditorio para 50 personas.	1	2	$ 1.344.763	$ 2.689.527
Consultoría para la formación	1	2	$ 6.750.000	$ 13.500.000
Video beam	1	2	$ 260.299	$ 520.597
Portatil	1	2	$ 203.820	$ 407.641
Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	1	2	$ 596.063	$ 1.192.126
Refrigerios	50	2	$ 19.142	$ 1.914.206
Kit material pedagógico	50	2	$ 33.921	$ 3.392.065
Metodologías educativas y didácticas				**$ 164.214.000**
Entrenamiento	1	1	$ 4.880.667	$ 4.880.667
Instrumento de Diagnóstico	1	1	$ 6.833.333	$ 6.833.333
Caja de herramientas	25	1	$ 6.100.000	$ 152.500.000

RUBRO 4. MESA INTERSECTORIAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Este rubro está destinado a la realización de mesas de trabajo, siendo necesario llevar a cabo una mesa intersectorial que incluya a la Entidad Territorial y los representantes de las entidades del sector salud del distrito, con el fin de socializar la experiencia obtenida. Una vez realizado el diagnóstico, se deberá generar un espacio de socialización en el que participen los representantes del sector salud del distrito y la Entidad Territorial. Las mesas de trabajo se desarrollarán en dos sesiones, las cuales permitirán el intercambio de información y la coordinación de acciones para mejorar la implementación de las estrategias planteadas. Se garantizará la provisión de refrigerios, así como el espacio adecuado para la realización de dicho encuentro, incluyendo los elementos necesarios para la visualización de los contenidos y la sistematización de la información sobre el personal asistente. Esto asegurará un ambiente propicio para la interacción y el aprovechamiento de las actividades, facilitando el seguimiento y la documentación de la participación de los asistentes.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Mesa intersectorial para la transversalización del enfoque de género				$ 6.547.378
Refrigerios	50	1	$ 19.142	$ 957.103
Almuerzos	50	1	$ 39.135	$ 1.956.727
sonido con capacidad para 50 personas	1	1	$ 1.228.603	$ 1.228.603
Salón- auditorio para 50 personas.	1	1	$ 1.344.763	$ 1.344.763
Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	1	1	$ 596.063	$ 596.063
Video beam	1	1	$ 260.299	$ 260.299
Portatil	1	1	$ 203.820	$ 203.820

RUBRO 5. MESA DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA

Este rubro está destinado a la realización de mesas de trabajo con diversas organizaciones sociales y comunitarias que aborden los temas relacionados con los derechos de las mujeres y la promoción de vidas libres de violencias basadas en género. El objetivo de estas mesas es fortalecer el trabajo de estas organizaciones en sus respectivos territorios. Las mesas de trabajo se desarrollarán en dos sesiones, las cuales permitirán un intercambio de conocimientos y experiencias, así como la coordinación de esfuerzos para implementar acciones conjuntas. Se garantizará la provisión de alimentación, así como el espacio adecuado para la realización de dicho encuentro, incluyendo los elementos necesarios para la visualización de los contenidos y la sistematización de la información sobre el personal asistente. Esto asegurará un ambiente propicio para la interacción y el aprovechamiento de las actividades, facilitando el seguimiento y la documentación de la participación de los asistentes.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Mesa de trabajo - Participación de mujeres				$ 6.547.378
Refrigerios	50	1	$ 19.142	$ 957.103
Almuerzos	50	1	$ 39.135	$ 1.956.727
Sonido con capacidad para 50 personas	1	1	$ 1.228.603	$ 1.228.603
Salón- auditorio para 50 personas.	1	1	$ 1.344.763	$ 1.344.763

Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	1	1	$ 596.063	$ 596.063
Video beam	1	1	$ 260.299	$ 260.299
Portatil	1	1	$ 203.820	$ 203.820

RUBRO 6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Este rubro abarca las estrategias de comunicación y divulgación que se implementarán en el marco de las actividades previstas en el presente contrato, así como las acciones de preparación necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos relacionados. Las estrategias contemplan tanto la planificación como la ejecución de las acciones de difusión y promoción, orientadas a asegurar la correcta visibilidad y el impacto de las actividades, antes, durante y después de su realización. Se garantizará el cubrimiento de las actividades de difusión y promoción, así como la provisión de los elementos necesarios para la visibilización de las acciones, con el fin de asegurar que los mensajes y objetivos del evento o proyecto sean ampliamente conocidos y comprendidos por el público objetivo.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Estrategia de comunicación y divulgación				$ 423.246.693
Perifoneo y difusión de jornada de movilización simbólica	21	1	$ 743.333	$ 15.610.000
Pauta radial de convocatoria a la movilización	20	1	$ 1.397.800	$ 27.956.000
Jingle musical y difusión por medios radiales locales	6	1	$ 1.009.500	$ 6.057.000
Video profesional de campaña	1	1	$ 14.333.333	$ 14.333.333
Difusión de video	20	1	$ 17.806.668	$ 356.133.360
Pendón tipo araña con diseño e impresión tamaño de 180* 2x2	4	1	$ 570.000	$ 2.280.000
Lonas tipo pendón horizontal con diseño e impresión tamaño 90* 4mts	1	1	$ 877.000	$ 877.000

RUBRO 7. EVENTO COMUNITARIO PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES

Este rubro está destinado al desarrollo de las actividades en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En este contexto, se llevará a cabo una jornada de movilización simbólica, cuyo objetivo es visibilizar los mensajes de promoción de una vida libre de violencia de género para las mujeres. Esta actividad buscará generar conciencia y sensibilización sobre la importancia de erradicar la violencia de género, promoviendo un entorno más seguro e igualitario para las mujeres en la sociedad. Se garantizará la provisión de refrigerios, así como los recursos logísticos necesarios, como tarima, sonido, sillas, mesas, y la participación de un conferencista especializado. Además, se contará con un presentador para la conducción del evento, muestras artísticas y musicales, el registro sistematizado de los asistentes, y la entrega de souvenirs a los participantes. Todo esto con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del evento, brindando una experiencia completa y de calidad a los asistentes.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y activismo con tra la violencia de género.				$ 196.044.375
Presentación teatral				**$ 91.429.521**
Tarima 3 metros *4 mts	1	1	$ 11.266.667	$ 11.266.667
Sonido con capacidad para 300 personas, amplificador y hasta 3 micrófonos en simultaneo	1	1	$ 1.544.397	$ 1.544.397
Alquiler de sillas	350	1	$ 2.540	$ 889.000
Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	6	1	$ 596.063	$ 3.576.378
Presentador	1	1	$ 2.873.800	$ 2.873.800
Muestra artística	2	1	$ 3.100.000	$ 6.200.000
Refrigerios	350	1	$ 19.142	$ 6.699.721
Punto de hidratación para 350 personas	1	1	$ 1.271.225	$ 1.271.225
Manillas con diseño e impresión	350	1	$ 25.500	$ 8.925.000
Pañoletas con diseño e impresión	350	1	$ 78.667	$ 27.533.333
Termos de 500 ml con diseño e impresión	350	1	$ 59.000	$ 20.650.000
Presentación musical				**$ 104.614.854**
Tarima 3 metros *4 mts	1	1	$ 11.266.667	$ 11.266.667
Sonido	1	1	$ 1.544.397	$ 1.544.397
Alquiler de sillas	350	1	$ 2.540	$ 889.000
Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	6	1	$ 596.063	$ 3.576.378
Presentador	1	1	$ 2.873.800	$ 2.873.800
Refrigerios	350	1	$ 19.142	$ 6.699.721
Punto de hidratación para 350 personas	1	1	$ 1.271.225	$ 1.271.225
Pañoletas con diseño e impresión	350	1	$ 78.667	$ 27.533.333
Muestra musical	2	1	$ 5.201.000	$ 10.402.000
Sombrillas con diseño e impresión	350	1	$ 110.167	$ 38.558.333

RUBRO 8. EVENTO ACADÉMICO – FORO

Este rubro está destinado con el objetivo de crear un espacio de socialización, talleres y difusión de resultados, en el marco de las acciones de fortalecimiento dirigidas a promover vidas libres de violencias basadas en género hacia las mujeres. A través de estas actividades, se buscará sensibilizar, empoderar y generar conciencia sobre la importancia de erradicar la violencia de género, contribuyendo así a la

construcción de un entorno más justo y libre de discriminación para las mujeres. Se garantizará la provisión de alimentación, la entrega de souvenirs para los asistentes, el registro sistematizado de la asistencia, la participación de conferencistas especializados, así como el espacio adecuado para el desarrollo de las actividades y los materiales necesarios, como marcadores, para facilitar las dinámicas y presentaciones durante el evento. Esto asegurará que todas las condiciones logísticas estén cubiertas para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Para la estimación de los costos de este rubro, se utilizaron precios históricos de los contratos 249-2022, 1182-2023 y 1273-2024, así mismo cotizaciones recientes, asegurando valores razonables, competitivos y ajustados al mercado actual. Este análisis cuenta con el respaldo detallado en el Anexo de Costos, que forma parte integral del presente estudio previo.

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Periodicidad	Vr. Costo Unitario	Valor Total
Evento académico - foro				$ 123.200.251
Refrigerios	600	1	$ 19.142	$ 11.485.235
Almuerzos	300	1	$ 39.135	$ 11.740.361
Souvenirs (Agenda con diseño y contenido)	300	1	$ 110.933	$ 33.280.000
Souvenirs (Lapiceros con diseño e impresión)	300	1	$ 67.733	$ 20.320.000
Souvenirs Calendario de escritorio (diseño e impresión)	300	1	$ 52.667	$ 15.800.000
Pancarta de cartulina opalina con diseño y eslogan 2 m x 2 m	2	1	$ 21.000	$ 42.000
Marcadores de color morado y naranja	100	1	$ 4.800	$ 480.000
sonido con capacidad para 300 personas	1	1	$ 1.544.397	$ 1.544.397
Salón- auditorio para 300 personas.	1	1	$ 2.617.761	$ 2.617.761
Conferencistas	3	1	$ 7.283.333	$ 21.850.000
Apoyo logístico para registro de asistencia sistematizada	6	1	$ 596.063	$ 3.576.378
Video beam	1	1	$ 260.299	$ 260.299
Portatil	1	1	$ 203.820	$ 203.820

PRESUPUESTO POR RUBRO PRESUPUESTAL GENERAL

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Valor Total
Talento Humano	$ 49.859.666
Socialización de resultados de la recolección de la información- Personal de la E.S. E	$ 6.724.096
Proceso de formación de transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios de salud	$ 187.830.161
Mesa intersectorial para la transversalización del enfoque de género	$ 6.547.378
Mesa de trabajo con organizaciones de base comunitaria	$ 6.547.378
Estrategia de comunicación y divulgación	$ 423.246.693
Evento comunitario prevención contra la violencia de las mujeres	$ 196.044.375
Evento académico - foro	$ 123.200.251
TOTAL PRESPUESTO ASIGNADO	$ 1.000.000.000

***Nota**: *Los valores de los rubros presupuestales son estimados y su ejecución dependerá de la dinámica de operativa llevada a cabo.*

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La ejecución de todos los gastos del contrato deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, según corresponda, contar con los respectivos soportes contables de conformidad con la normatividad vigente, ser reconocidos en la contabilidad, proporcionalmente con la destinación de dichos bienes y servicios a la ejecución del proyecto, garantizar que la descripción contable dé cuenta de la destinación específica, y que la misma pueda ser verificada por el Supervisor del presente Contrato.

El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)** incluidos IVA, además de todos los impuestos y costos a que haya lugar discriminados así:

El Ministerio de Salud y protección Social pagara la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)** en recursos.

5.3. PAGOS

El aporte con cargo a los recursos del **MINISTERIO** se desembolsará de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido el procedimiento de formulación de las políticas públicas del sector salud y de protección social, en la construcción de la Política de Salud Plena para las Mujeres, el presupuesto será de $1.000.000.000 los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- Un primer pago del 40% correspondiente a la entrega de los productos de la fase uno
- Un segundo pago del 60% a la entrega de los productos de la fase dos y tres.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al **MINISTERIO** en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, declara conocer y aceptar. Así mismo, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y compromisos asumidos por las partes, procederá a establecer el plan de desembolsos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los desembolsos ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que la ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, disponga acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por la ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en **el Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2024**, así:

PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN		
ID. DEP.	CÓDIGO PAA	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1600	1600-35	Implementación y fortalecimiento de la atención de las mujeres víctimas de violencia, de sus hijas e hijos y familiares dependientes	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	C-1905-0300-10-20106A1	202300000000447	Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia 2024, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
ID. DEP.	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
1600	282	Prestar servicios al Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de acciones encaminadas a la prevención de violencias contra las mujeres en la ciudad de Popayán	1	OCTUBRE	2 MESES	1.000.000.000	Contratación Directa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
208924	10-08-2024	$1.000.000.000	C-1905-0300-10-20106A1-1905014-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PROMOCIÓN SOCIAL, QUE POTENCIEN LA SEGURIDAD HUMANA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA LAS POBLACIONES	10	02-02-02-009-005-09

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, es una empresa social del estado, dedicada a la promoción, mantenimiento de la salud y prestación de servicios con calidad, considerando el perfil epidemiológico, y el enfoque en atención primaria, garantizando la rentabilidad social y sostenibilidad financiera.

La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, fue construido a partir de 1957 e inició prestación de servicios como Hospital de Vías Respiratorias, a finales de 1964; en 1977 inician la atención en consulta externa conservando el carácter de Institución dedicada a la atención de pacientes tuberculosos. En 1983 con ocasión del terremoto en la ciudad que afectó las instalaciones del Hospital (consulta externa, administración y urgencias), construyeron la actual área de urgencias, convirtiéndose en Hospital general en 1989. En 1995 se convierte en un Establecimiento Público del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención; la denominación original se cambia por la de Hospital Susana López de Valencia – ESE. Entre el 2008 y 2010 construyen el edificio Unidad Materno Infantil UMI Bloque pediátrico, enfocándose en la prestación del servicio materno infantil hasta la fecha.

Como objetivo principal de la **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,**., es dirigir la gestión corporativa hacia la prestación de servicios de salud primarios y complementarios, enmarcados en la calidad, eficiencia y la atención humanizada y segura, centrada en el ser humano y su familia, a través del manejo responsable de sus recursos y la orientación de esfuerzos hacia el mejoramiento continuo.

Experiencia y Trayectoria de la La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán.

La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, goza de una gran visibilidad y confianza en la región gracias a sus altos estándares de calidad en la ejecución de proyectos. Esta reputación se ha construido con el apoyo de un equipo interdisciplinario de profesionales con perfiles diversos y altamente cualificados, lo que asegura una intervención integral y efectiva en los proyectos que desarrolla.

La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, ha vinculado a su equipo de colaboradores, personas expertas con competencias técnicas y operativas adecuadas para acompañar el desarrollo de las actividades relacionadas en políticas públicas con enfoque de género.

Sus profesionales poseen la formación y experiencia necesarias para cumplir los lineamientos técnicos vigentes, lo que les permite establecer actividades de apoyo y seguimiento efectivas, incluso sin acompañamientos previos**.**

La participación de la La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, en el fortalecimiento de los procesos públicos es destacable.

Su apoyo en la verificación del cumplimiento de las políticas públicas ha contribuido a posicionar respuestas concretas a la realidad del suroccidente colombiano.

Algunos de los procesos que está **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,** ha ejecutado a satisfacción, en los que se hace evidente el enfoque poblacional como un factor de suma relevancia para la construcción de conocimiento, son:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	NIT - C.C.	OBJETO	VALOR

566-2018	RAMON ALBERTO VIVAS ENCINARES	76.330.379	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA DE INTEGRACION DE FIN DE AÑO A TODO COSTO PARA EL EPRSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE ACTIVIDAD APROBADA A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2018	$ 22.500.000
278-2019	RAMON ALBERTO VIVAS ENCINARES	76.330.379	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JORDNADA DE IMEGENS DIA DEL COLABORADOR A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, ACTIVIDADES APROBADOA A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019	$ 21.900.000

358-2019	JOSE ALEJANDRO ERAZO MUÑOZ	10.538.613	CONTRATAR UN OPERADOR QUE REALICE LA LOGISTICA DE LA JORNADA DE INTEGRACION PLNES VACACIONALES CON DESTINO A SANTA MARTA PARA PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE ACTIVIDAD APROBADA A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2019 BUSCANDO SATISFACER UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS COMO ES EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL INTITUCIONAL	$ 40.000.000
475-2019	RAMON ALBERTO VIVAS ENCINARES	76.330.379	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTIVCO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JORNADA DE INTEGRACION DE FIN DE AÑO A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL ACTIVIDAD APROBADA A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019	$ 21.000.000

461-2019	LUZ ENEIDA LAME SANCHEZ	34.565.859	SUMINISTRAR A TODO COSTO LOS REFRGERIOS, PLATOS NAVIDEÑOS Y CENAS PARA LAS ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIAESE ACTIVIDADES APROBADAS A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019	$ 11.710.000
320-2020	LAURA ISABEL FORERO MUÑOZ	1.061.742.251	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑOS Y ELABORACION DE DETALLES CONMEMORATIVOS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA CON OCASIÓN DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2020	$ 6.600.000
355-2020	JACK & JHONAS BAR FOOD S.A.S.	901361200-3	PRESTAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR A TODO COSTO A LOS 120 SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE EN FECHAS ESPECIALESCUMPLEAÑOS ACTIVIDADES APROBADAS A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2020	$ 18.000.000

212-2021	LA COSECHA PARRILLADA GOURMET COLOMBIANO S.A.S	900808267-3	PRESTAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA LA CELEBRACION DE FECHAS ESPECIALES DE LOS 110 SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E, ACTIVIDAD APROBADA A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VGENCIA 2021	$16.500.000
250-2021	ADRIANA YULIETH ARANDA ZEMANATE	34329399-0	SUMINISTRAR ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES QUE ASISTAN A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021 DEL HOSPTAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	$31.800.000
267-2021	CORPORACION CLUB CAMPESTRE LOS ANDES	805000301-2	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA JORNADA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL PERSONAL DELHOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$5.327.000
329-2021	RAMON ALBERTO VIVAS ENCINALES	76330379-8	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INTEGRACION PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	$30.520.000

351-2021	FUNDACION INNOVAR LCD	900984229-6	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021 PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E Y SUS FAMILIAS.	$ 38.272.500
360-2021	JOSE ALEJANDRO ERAZO MUÑOZ	10538613-1	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA DE INTEGRACION "PLAN VACACIONAL ", CON DESTINO A SAN ANDRES ISLAS Y LA GUAJIRA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE, ACTIVIDAD APROBADA A TRAVES COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2021 BUSCANDO SATISFACER UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS COMO ES EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL INTITUCIONAL	$70.000.000
391-2021	LINDA OMAIRA FUENTES MENESES	34523323-2	SUMINISTRO DE 111 BONOS DE MERCADO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPSITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE CONFORME AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2021	$22.200.000

240-2022	FUNDACION INNOVAR LCD	900984229-6	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL	$ 99.084.500
270-2022	ALEJANDRO ERAZO MUÑOZ	10538613-1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA DE INTEGRACION "SALIDA VACACIONAL" CON DESTINO CARTAGENA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE ACTIVIDAD APROBADA POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO EM EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 202	70.000.000
128-2023	FUNDACION INNOVAR LCD	900984229-6	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y SUS FAMILIAS.	$ 99.934.000
186-2023	JHON FREDDY OSPINA LOPEZ	1.013.607.773	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y RECREATIVAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 12.390.000

309-2023	FUNDACION INNOVAR LCD	900984229-6	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y SUS FAMILIAS.	$ 77.111.600
330-2023	CARLOS HUMBERTO TROCHEZ VELASCO	10.298.663	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 44.000.000
331-2023	FUNDACION INNOVAR LCD	900984229-6	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA JORNADA DE REINDUCCIÓN INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	$ 55.000.000
121-2024	FUNDACION INNOVAR LCD	900984229-6	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ARGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., BUSCANDO SATISFACER REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2024.	$ 191.500.000

161-2024	FOOD SERVICE S.A.S.	901051048-1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 60.000.000
285-2024	JOSE LLIBEY HOYOS PALECHOR	76327112-8	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO, POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONAES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$50.000.000

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del proceso de selección, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que el se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social/politico y de la Naturaleza	Retrasos para realizar los desplazamientos por hechos de terceros originados en situación política y de orden público del país, que impidan la ejecución, así como los hechos de la naturaleza, obstaculicen o retrasen el cumplimiento de las actividades planteadas.	Retraso en el cumplimiento de los compromisos y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Ministerio y/o La ESE Hospital Susana **López de Valencia de Popayán** según sujeto de obligación	El CONTRATISTA debe actuar con diligencia y cuidado de su bienestar personal, de la documentación y/o información que conozca y avisar de forma inmediata al supervisor del contrato sobre dificultades y posibles retrasos, debe igualmente proponer un plan de contingencia. Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Seguimiento a los planes de contingencia, al cronograma y al plan operativo	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativas relacionados con el objeto del contrato o que afecten el desarrollo de las actividades de este.	Retraso en el cumplimiento de los compromisos y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Ministerio y/o **La ESE Susana López de Valencia**	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el mismo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos	Seguimiento a las nuevas actividades	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Dificultad en uso de herramientas tecnológicas requeridas para gestión efectiva de la recolección de la información, así como los daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato	2	2	4	Bajo	**La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán**	El CONTRATISTA debe garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas adaptables al contexto e informar oportunamente al supervisor del contrato sobre dificultades en uso de herramientas tecnológicas, e igualmente realizar el Backups, copias de seguridad de los archivos y/o bases de datos producto de entrega	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con la entrega de los productos	Pruebas físicas	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operativos	Dificultad para llevar a cabo los procesos de selección del Talento Humano requerido para el desarrollo del contrato o cambios frecuentes del talento humano	Retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	**La ESE Hospital Susana López de Valencia de**	El CONTRATISTA debe Contar con un stock de hojas de vida para garantizar el desarrollo de los procesos de selección del Talento Humano	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Según los plazos establecidos en el	Pruebas físicas	Mensual

					contratado, por hechos no imputables al CONTRATISTA							requerido para el desarrollo del contrato									
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Reclamaciones, controversias de orden extracontractual derivada (terceros), con ocasión de la ejecución de actividades planeadas para el desarrollo del contrato.	Retraso en el logro de los objetivos en el marco de las actividades pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	**La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán**	El CONTRATISTA debe garantizar que sus contratitas y subcontratistas actúen con debida diligencia y cuidado, con el fin de evitar daños y/o perjuicios a terceros	1	1	2	Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del	En el marco de reuniones
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de desarrollar las actividades en las fechas y lugares previstos para los encuentros, por situaciones atribuibles a la comunidad.	Cancelar la reserva de los sitios designados para cada evento a última hora sin tener otra opción de escoger otro espacio acorde con las especificaciones técnicas para realizar la actividad	1	5	6	Alta	**La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán** y Ministerio	Realizar un acuerdo de compromisos previo a la actividad con el operador y los líderes de la comunidad identificando responsabilidades y penalidades en el caso de un incumplimiento del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	—	Solicitando los documentos exigidos para la ejecución
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	ACCIDENTES OCURRIDOS AL PERSONAL QUE LABORA PARA EL CONTRATISTA O A ALGÚN TERCERO CON OCASIÓN DE LAS OBRAS EFECTUADAS.	ACCIDENTES CON DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS.	1	2	3	Bajo	**La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán**	El CONTRATISTA debe garantizar que sus contratitas y subcontratistas actúen con debida diligencia y cuidado, con el fin de evitar daños y/o perjuicios a terceros LA SUSCRIPCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE TENGA LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE TERCEROS. CUMPLIMIENTO DEL SGSST, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DE TODO EL PERSONAL DIRECTA O INDIRECTAMENTE INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. PERSONAL CAPACITADO E IDÓNEO EN LAS TAREAS QUE ESTÁ REALIZANDO EN CAMPO.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisión del Contrato y	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Finalizacion del plazo del contrato	Seguimiento a las actividades que se realizan por parte de la E.S.SE.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Social_Politico	Imposibilidad de realizar desplazamientos para realizar actividades en	Cambios en el plan operativo y cronograma	1	5	6	Alta	**La ESE Hospital Susana**	En el caso eventual de no tener acceso a los lugares seleccionados, serán	1	1	2	Bajo	Si	Supervisión del	Desde el inicio de	Según los	Seguimiento

					otras ciudades por razones atribuibles al orden público o eventos naturales o eventos epidemiológicos en las fechas y lugares previstos por situaciones atribuibles al orden público							reemplazados por otros. Establecer planes de contingencia y efectuar revisiones periódicas al plan operativo y cronograma										

En todo caso, las partes tendrán la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

8. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	25 % del valor de los aportes del Ministerio de Salud y Protección Social	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de los aportes del Ministerio de salud y Protección Social	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLVMV	Término de ejecución del contrato

PARÁGRAFO: **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,** Deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

A su vez **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán, d**ebe presentar una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015: En cuantía equivalente a **(200 SMLMV)** con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. En esta garantía tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT No. 900.474.727- 4) y **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,** Limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT No. 900.474.727-4) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,** estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

9. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14 publicada por Colombia Compra Eficiente, se establece que: "(…) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (…)".

De conformidad con lo anterior, el Contrato Interadministrativo no se encuentra cubierto por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

10. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

En consonancia con las responsabilidades ambientales que competen a todos los niveles de Gobierno, se verificaron los criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a esta contratación, encontrándose que no hay lugar a afectación alguna.

11. DERECHOS DE AUTOR

Todos los documentos y productos que **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,** desarrolle en ejecución del contrato, incluidos los derechos patrimoniales de autor, serán de propiedad exclusiva del MINISTERIO. **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,** deberá hacer la respectiva inscripción ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de los documentos sujetos a dicho trámite. Si durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes. **La ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán,**. responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegaré a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, exonerando al MINISTERIO de cualquier responsabilidad por tal hecho.

a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA o sus contratista o colaboradores, que ha sido contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado.

b) Cuando EL CONTRATISTA o sus colaboradores o contratistas con los que ejecutará el Contrato no han sido contratados para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del Contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MINISTERIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MINISTERIO.

12. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, en todo caso se aplicarán los plazos y disposiciones de la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se realizará una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. No obstante, lo anterior y respecto de la liquidación parcial, en el evento en que las obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado ya se hubiesen cumplido para el momento de la celebración de la liquidación parcial, se adelantará la liquidación total del contrato, previo cumplimiento y remisión por parte de la supervisión de los requisitos y soportes que demande el trámite.

13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión por parte del MINISTERIO será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Promoción Social.

14. ANEXOS

Se entrega como anexos de los Estudios Previos, los siguientes documentos:

1. Anexo N°1. Anexo de Especificaciones Técnicas.
2. Anexo N°2. Anexo Financiero

3. Anexo N°3. Propuesta ESE Hospital Susana López de Valencia de Popayán.

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Jefe Oficina de Promoción Social

Elaboró	David de la Cruz Firmado digitalmente por David Leonardo De La Cruz Salazar	Campo Elias Manotas Firmado digitalmente por Campo Elias Manotas Manotas Fecha: 2024.12.04 12:09:24 -05'00'
Revisó	Anderson Martinez ANDERSON MARTINEZ VARGAS 2024.12.04 08:58:57 -05'00'	
Aprobó	Eduardo Correa Firmado digitalmente por Eduardo Alfonso Correa Carmona	
CONTACTO ÁREA TÉCNICA: David de la Cruz - Anderson Martinez		